

# Condiciones generales de contratación



**Aventurate**  
• A VIAJAR •

# CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

## 1. Identificación de las partes

Las presentes Condiciones Generales de Contratación regulan la relación contractual entre las siguientes partes:

- Aventúrate a Viajar S.L. (en adelante, “la empresa”), como organizador del viaje, con los siguientes datos identificativos:
  - Denominación social: Aventúrate a Viajar S.L.
  - Domicilio: Calle Ronda del Manantial, 5, 2ºB.
  - CIF: B-16342248.
  - Registro Mercantil: Inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, Tomo 749, Folio 168, Sección GNE, Hoja 11121, Inscripción 1.
  - Licencia de agencia de viajes: CICLM-16511-M.
  - Teléfono y correo electrónico: 644023587 - hola@aventurateaviajar.com
  - Página web: <https://aventurateaviajar.com>.
- El viajero, persona física que accede al portal web de la empresa para informarse y contratar los servicios ofrecidos (en adelante, “el viajero”).

Cualquier contratación realizada con la empresa estará sujeta a las presentes **Condiciones Generales de Contratación**, las cuales se publicitan de manera accesible y transparente en el sitio web de la empresa, <https://aventurateaviajar.com/>, con el fin de que cada cliente pueda conocer, verificar y aceptar los términos específicos antes de formalizar su reserva.

El cliente declara, al aceptar estas condiciones, que es **mayor de edad** y que dispone de la **capacidad legal necesaria** para contratar los servicios ofertados por la empresa, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes y de acuerdo con las presentes condiciones generales de contratación.

## 2.- Objeto

**Aventúrate a Viajar S.L.** (en adelante, “la empresa”) tiene como objeto la organización y prestación de servicios turísticos dirigidos al público, ofreciendo a cambio de un precio, entre otros, los siguientes servicios:

- Contratación de **viajes combinados**, según la definición establecida en la normativa vigente.
- Gestión y emisión de billetes de transporte de cualquier tipo y género.

- Suscripción de pólizas de seguros para cubrir riesgos relacionados con los viajes organizados, conforme a las condiciones de la póliza correspondiente.
- Planificación, asesoramiento y propuesta de itinerarios turísticos adaptados a las necesidades y preferencias del viajero.

**Aventúrate a Viajar** organiza experiencias con un enfoque único, en las que el viajero participa activamente en el diseño y ejecución del viaje. Este enfoque se basa en un planteamiento inicial propuesto por la empresa y ratificado posteriormente entre las partes. La empresa actúa como facilitadora y punto de conexión entre las ideas y necesidades de los viajeros.

## 2.1 Definiciones

**Viaje combinado:** De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto-ley 23/2018 y la Directiva (UE) 2015/2302, se considera viaje combinado la combinación de, al menos, dos tipos de servicios de viaje para el mismo viaje o vacación, siempre que se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

1. Los servicios son combinados por un único empresario antes de la formalización de un contrato único.
2. Aunque se celebren contratos separados con distintos proveedores, los servicios serán considerados combinados si:
  - Se contratan en un único punto de venta y se seleccionan antes de que el viajero acepte el pago.
  - Son ofrecidos o vendidos a un precio global.
  - Se anuncian o comercializan explícitamente como "viaje combinado" o bajo una denominación equivalente.
  - Los servicios se combinan después de la formalización de un contrato que permita al viajero elegir entre distintas opciones de viaje.
  - Los servicios se contratan a través de procesos de reserva en línea conectados, en los que los datos personales del viajero son transferidos entre los distintos proveedores en un plazo máximo de 24 horas tras la confirmación del primer servicio.

**Contrato de viaje combinado (en adelante, el "Contrato"):** Es el contrato que incluye la formalización conjunta de uno o más servicios de viaje. Puede materializarse:

- En un solo contrato por la totalidad del viaje combinado.
- En varios contratos individuales para cada uno de los servicios incluidos en el viaje combinado.

**Servicio de viaje(en adelante, los "Servicios"):** Se considera servicio de viaje a los siguientes:

- Transporte de pasajeros.
- Alojamiento, siempre que este no forme parte integrante del transporte de pasajeros y no tenga un fin residencial.
- Alquiler de turismos, conforme al **Real Decreto 750/2010, de 4 de junio**.
- Cualquier otro servicio turístico que no forme parte integrante de un servicio de viaje de los mencionados anteriormente.

**Fecha de inicio del viaje combinado (en adelante, la "Fecha de Inicio"):** Es el día en que comienza la ejecución de los servicios de viaje que forman parte del contrato

**Repatriación (en adelante, la "Repatriación"):** Se refiere al regreso del viajero al lugar de salida o a cualquier otro lugar acordado entre las partes contratantes.

**Falta de conformidad (en adelante, la "Falta de Conformidad"):** Se refiere a la no ejecución o la ejecución incorrecta de los servicios de viaje incluidos en el contrato de viaje combinado, que afecten significativamente a la finalidad del contrato y que puedan dar lugar a derechos del viajero como la resolución del contrato, compensación o medidas correctivas.

**Sitio Web (en adelante, el "Sitio Web"):** Se entiende por sitio web la plataforma digital accesible a través de Internet, identificada por el dominio <https://aventurateaviajar.com/>, donde la empresa pone a disposición del cliente información, servicios y productos relacionados con la contratación de viajes.

**Viajero (en adelante, el "Viajero"):** Persona que tiene la intención de celebrar un contrato de viaje combinado o que tiene derecho a viajar en virtud de un contrato ya celebrado.

**Información precontractual (en adelante, la "Información Precontractual"):** Es aquella información facilitada por la empresa al viajero antes de que este quede vinculado por cualquier contrato u oferta. Dicha información tiene como finalidad garantizar la transparencia y permitir al viajero tomar decisiones informadas respecto a los servicios contratados. La información precontractual será vinculante para la empresa, salvo que se acuerden modificaciones expresas antes de la formalización del contrato.

**Organizador (en adelante, "la empresa" o el "organizador"):** Se considera organizador a la persona física o jurídica que combina y vende o ofrece en venta viajes combinados, ya sea directamente o a través de un minorista, o quien transmita los datos del viajero a otros operadores según lo dispuesto en la normativa aplicable

**Circunstancias inevitables y extraordinarias (en adelante, las "Circunstancias Extraordinarias"):** Se entiende como aquellas circunstancias ajenas al control de las partes contratantes, cuyas consecuencias no podrían haberse evitado incluso si se hubieran adoptado todas las medidas razonables. Incluyen, a modo enunciativo pero no limitativo: guerras, desastres naturales, pandemias, cierre de fronteras, huelgas generales y cualquier otra circunstancia imprevista que afecte al desarrollo del viaje.

**Condiciones del proveedor de servicios (en adelante, las "Condiciones del Proveedor"):** Son las normas, políticas y términos establecidos por los prestadores de servicios incluidos en el viaje combinado, tales como hoteles, compañías de transporte, operadores locales o proveedores de actividades, a los cuales se somete el viajero durante la ejecución de los servicios.

**Medidas correctivas (en adelante, las "Medidas Correctivas"):** Son aquellas acciones adoptadas por la empresa para corregir cualquier falta de conformidad en la ejecución de los servicios incluidos en el viaje combinado, siempre que dichas medidas sean razonables y no impliquen un coste desproporcionado para el organizador.

**Transporte de ida y vuelta:** El transporte de ida y vuelta al destino principal no se considerará incluido en el viaje combinado, salvo que se especifique expresamente en la información precontractual y el contrato.

### 3.- Perfección del contrato

Las presentes **Condiciones Generales de contratación**, disponibles en el sitio web <https://aventurateaviajar.com> (en adelante, el "Sitio Web"), así como la confirmación de la reserva de los servicios solicitados por el viajero, forman parte integrante del contrato de viaje (en adelante, el "Contrato").

El presente Contrato se entiende perfeccionado por la prestación del consentimiento tanto por parte de la empresa como del viajero.

#### Por parte del viajero

- Al reservar o contratar un viaje a través del sitio web [aventurateaviajar.com](https://aventurateaviajar.com), el viajero acepta expresamente las presentes Condiciones Generales de contratación mediante la marcación de una casilla de aceptación específica durante el proceso de reserva. Esta casilla de aceptación es de marcación obligatoria, sin la cual no será posible completar la reserva ni contratar los servicios ofertados por la empresa.
- Dicho consentimiento implica que el viajero ha leído, entendido y está de acuerdo con la totalidad de las cláusulas aquí incorporadas, así como con toda la información

precontractual ofrecida en la misma web. En caso de suscitarse cualquier duda, el viajero puede contactar con la empresa antes de contratar, utilizando el teléfono, dirección de correo electrónico u otros medios de contacto que constan en el Sitio Web.

### Por parte de la empresa:

- La empresa prestará su consentimiento mediante la confirmación por escrito al viajero, que se enviará por correo electrónico una vez formalizada la reserva. Este correo electrónico incluirá la aceptación de la oferta y el detalle de los servicios contratados por el viajero.

En el caso de contratación de servicios por menores de edad, se requiere:

1. La autorización expresa y por escrito de sus padres o tutores legales para formalizar el contrato y disfrutar del servicio contratado.
2. Que los menores de 18 años estén acompañados por sus progenitores y/o tutores legales durante todo el viaje.
  - En caso contrario, no se aceptará la reserva del viaje.

El correo electrónico proporcionado por el viajero para la contratación deberá ser veraz, actual y de uso habitual, ya que será la principal vía de comunicación entre la empresa y el viajero.

Asimismo, el viajero será responsable de añadir la dirección de correo electrónico **hola@aventurateaviajar.com** a su lista de contactos de confianza para evitar que los mensajes enviados por la empresa sean clasificados como correo no deseado (spam).

### Información precontractual obligatoria

Antes de la perfección del Contrato, el viajero recibe y declara estar de acuerdo con toda la información requerida por la normativa vigente, incluyendo:

- Las características principales de los servicios ofrecidos.
- El precio total del viaje, incluidos impuestos y tasas adicionales.
- Las condiciones de cancelación, modificación y reembolso aplicables.
- Detalles sobre los servicios contratados, como itinerarios, alojamiento y actividades incluidas.

Dicha información es proporcionada al viajero a través del Sitio Web y de las presentes condiciones de contratación. Al reservar o contratar, el viajero declara expresamente haber leído y estar de acuerdo con dicha información.

Esta información cumple con lo dispuesto en el **artículo 6 de la Directiva (UE) 2015/2302** y su transposición en el **Real Decreto-ley 23/2018**.

## 4.- Obligaciones y responsabilidades del viajero

### 1) Reserva del viaje, depósito e información previa

Para formalizar la reserva de un viaje, el viajero deberá cumplimentar el formulario correspondiente con sus datos personales y abonar un **depósito mínimo de 100 €**, el cual será imputado al precio total del viaje.

- En caso de **viajes no confirmados**, el depósito será **reembolsable en su totalidad** o podrá conservarse como **saldo a favor** del viajero durante **un (1) año**, en los términos recogidos en el apartado 5 del presente contrato.
- Una vez **confirmado el grupo mínimo**, el depósito quedará sujeto a las condiciones de cancelación y cambio indicadas en los apartados 5.1 y 5.5.

El viajero es responsable de proporcionar datos veraces. Cualquier error que afecte a reservas de vuelos, visados u otros servicios será responsabilidad exclusiva del viajero, y los costes derivados deberán ser asumidos por él.

#### **Datos personales:**

- Los datos proporcionados por el viajero deben ser veraces y exactos.
- El nombre y apellidos deberán figurar exactamente como aparecen en el pasaporte.
- El viajero es el único responsable de cualquier error en los datos proporcionados. Los costes derivados de la reemisión de billetes, problemas de visados en aduanas u otros inconvenientes atribuibles a errores en los datos aportados serán asumidos íntegramente por el viajero.

#### **Documentación adicional:**

- Una vez alcanzado el grupo mínimo, la empresa enviará al viajero un enlace al formulario correspondiente para completar la documentación requerida.
- Si la empresa requiere datos o documentación adicionales, como una copia del pasaporte, estos deberán ser facilitados en los términos solicitados por la empresa.
- El viajero debe asegurarse de contar con toda la documentación requerida, como pasaportes, visados y certificados sanitarios, y proporcionarla en los plazos

establecidos por la agencia de viajes. La omisión o retraso en la entrega de estos documentos puede impedir la correcta organización y ejecución del contrato de viaje.

**Confirmación de la reserva:**

- Aventúrate a Viajar confirmará la recepción del pago de la reserva en un plazo de 24-72 horas hábiles mediante correo electrónico. En dicho correo, se confirmará también la disponibilidad de plaza en el viaje para el viajero.

**Seguro de viaje y requisitos médicos:**

- Los viajeros de 65 años o más, o aquellos con un historial médico relevante que pueda impactar en el desarrollo normal del viaje, deberán completar un formulario médico firmado y fechado por un médico de libre elección. Este formulario deberá ser entregado junto con el pago final.
- En caso de no presentar este formulario o si el informe médico lo justifica, la empresa podrá denegar la participación del viajero en el viaje. En caso de que una condición médica afecte significativamente al grupo durante el viaje, la empresa se reserva el derecho de repatriar al viajero o finalizar su relación contractual, siendo los gastos correspondientes asumidos por el viajero.

**Segmentos de edad:**

Con carácter orientativo, la empresa organiza sus viajes en dos franjas de edad: de 25 a 49 años y mayores de 49 años. Estas franjas tienen como finalidad facilitar al viajero una idea general del perfil habitual de los participantes en cada salida, pero no constituyen un requisito de contratación ni una garantía sobre la composición exacta del grupo.

La composición final del grupo puede variar en función de las inscripciones recibidas, las necesidades operativas del viaje o la decisión de la empresa de combinar participantes de distintas franjas cuando las circunstancias así lo requieran. El viajero acepta esta posibilidad en el momento de formalizar su reserva.

**Personas con movilidad reducida:**

- Antes de proceder a la solicitud de reserva, las personas con movilidad reducida deberán informar a la empresa de su situación para evaluar la viabilidad de su participación, teniendo en cuenta las características del viaje.
- Conforme al **Reglamento CE 1107/2006**, se considera persona con movilidad reducida a cualquier persona cuya movilidad para participar en el viaje se halle limitada por discapacidad física (sensorial o locomotriz, permanente o temporal), discapacidad o deficiencia intelectual, o por edad, y cuya situación requiera una atención adecuada.
- La empresa analizará cada caso para garantizar que se puedan ofrecer los ajustes necesarios para atender las necesidades particulares de estas personas.

## 2) Formas de pago y modalidades

Una vez comunicada de forma escrita por la empresa la confirmación de la reserva y el grupo mínimo para el viaje, el viajero será informado por medio del correo electrónico de que debe realizar un segundo pago por el importe restante del viaje, de acuerdo a las siguientes condiciones

### **Reservas realizadas con más de 47 días** de antelación a la fecha de salida:

- El viajero deberá abonar en el momento de la contratación un depósito fijo de 100 € en concepto de reserva.
- El importe restante del viaje deberá ser abonado como máximo 46 días antes de la fecha de salida, salvo que se indique expresamente lo contrario en las condiciones particulares del viaje.

### **Reservas formalizadas con 47 días o menos** de antelación a la fecha de salida

- El viajero deberá abonar en el momento de la contratación un **depósito fijo de 100 €** en concepto de reserva.
- El resto del importe deberá abonarse según los siguientes plazos:
  - **Viajes con salida entre 47 y 31 días desde la reserva:** Pago del resto en un plazo de 7 días tras la reserva.
  - **Viajes con salida entre 30 y 21 días desde la reserva:** Pago del resto en un plazo de 2 días tras la reserva.
  - **Viajes con salida en menos de 20 días desde la reserva:** Pago del resto en un plazo máximo de 1 día tras la reserva.

### **Opción de fraccionamiento de pago**

LA EMPRESA podrá ofrecer al viajero, de forma opcional y sujeta a disponibilidad, la posibilidad de fraccionar el pago del importe total del viaje en tres plazos, conforme a las siguientes condiciones:

a) Requisitos para acogerse al fraccionamiento

- La reserva deberá haberse formalizado con una antelación superior a 47 días respecto a la fecha de salida del viaje.
- El viajero deberá seleccionar esta opción en el momento de realizar la reserva

b) Estructura del fraccionamiento

1. Primer pago (depósito):

- 100 €, abonados en el momento de la reserva.

2. Segundo pago (pago intermedio):

- 50 % del importe restante, a abonar máximo 46 días antes de la fecha de salida.

3. Tercer pago (pago final):

- 50 % restante del importe pendiente, a abonar máximo 31 días antes de la fecha de salida.

c) Condiciones adicionales

- Esta modalidad **no es compatible con la contratación de seguros de cancelación o tarifas promocionales**, salvo que se indique lo contrario en las condiciones particulares del viaje.
- LA EMPRESA se reserva el derecho de **modificar o limitar la disponibilidad de esta modalidad** en función de la operativa del viaje, tipo de servicios contratados o número de plazas disponibles.

**Reservas de última hora:** Cualquier reserva realizada en los últimos 15 días antes de la fecha de salida podrá estar sujeta a un recargo adicional de hasta 100 €, a criterio de la empresa, para cubrir costes adicionales de mensajería, comunicación y administración.

**Incrementos en el precio:** La empresa se reserva el derecho de modificar el precio del viaje hasta 20 días antes de la fecha de salida, exclusivamente en los siguientes casos:

- Variaciones en los tipos de cambio.
- Incrementos en tasas aéreas u otros costes de transporte.
- Aumentos en impuestos o cargos gubernamentales.

Si estas modificaciones implican un incremento superior al **8% del precio total del viaje** (excluidos costes de seguro de viaje), el viajero tendrá derecho a cancelar su reserva en un plazo de 14 días desde la notificación del incremento y obtener la devolución completa de las cantidades abonadas hasta ese momento.

La empresa se reserva el derecho a acortar estos plazos si fuera necesario emitir cualquier servicio a nombre del viajero (vuelos, entradas u otros servicios de viaje) notificando por escrito en el mail de confirmación del grupo la fecha de plazo máximo para el pago total del viaje.

El viaje combinado debe estar totalmente pagado para que se le faciliten al viajero todas las prestaciones de su viaje. En caso de no realizar el pago en el plazo exigido, o de que el cobro sea rechazado por cualquier causa, se procederá a la anulación de la reserva, previa comunicación informativa, para intentar solventar el problema del pago.

En el caso en que el viajero tuviera algún tipo de un descuento, este se aplicaría en este último pago.

El viajero puede realizar el pago del viaje por medio de transferencia bancaria o tarjeta de crédito.

### **Incumplimiento de los plazos de pago**

En caso de que el viajero no realice el pago de cualquiera de los plazos establecidos en la fecha acordada, o de que el cobro sea rechazado por cualquier causa imputable al viajero, la empresa procederá de la siguiente forma:

1. **Aviso de impago:** La empresa notificará al viajero mediante correo electrónico a la dirección facilitada en la reserva, informándole del impago producido y concediéndole un plazo de **24 horas naturales** para regularizar su situación.
2. **Cancelación por impago:** Si transcurrido dicho plazo el viajero no ha efectuado el pago pendiente ni ha comunicado causa justificada que lo impida, la empresa

procederá a la **cancelación automática de la reserva**, sin necesidad de requerimiento adicional.

3. **Penalización aplicable:** La cancelación por impago conllevará la retención del **100% de los importes abonados hasta la fecha**, en concepto de compensación por los costes de gestión, servicios ya contratados en firme y perjuicios ocasionados a la organización del viaje.
4. **Notificación de cancelación:** La empresa comunicará al viajero la cancelación efectuada y el importe retenido mediante correo electrónico, en un plazo máximo de 48 horas desde que se produzca la cancelación.

La empresa no será responsable de los perjuicios que pudieran derivarse para el viajero como consecuencia de la cancelación motivada por su propio incumplimiento en los plazos de pago.

### 3) Precio

En el apartado «Precio» de cada viaje se detallarán todos los servicios incluidos en el mismo por persona. El viajero es responsable de revisar las inclusiones de precio de cada viaje o salida concreta. Por lo general, estos incluyen:

#### 1. Ruta prediseñada:

- Aventúrate a Viajar diseña rutas en relación con los principales puntos de interés del país o región por la que transcurre el viaje.
- **La ruta prediseñada es meramente orientativa y puede sufrir variaciones** debido a diferentes factores, incluyendo las decisiones del grupo en consenso o circunstancias imprevistas que afecten su ejecución.
- La empresa no se responsabiliza de cambios en la ruta que deban realizarse antes o durante el viaje debido a causas de fuerza mayor, tales como condiciones climáticas, huelgas, dificultades en aduanas, cierres de fronteras, enfermedades, fallos mecánicos, cancelaciones de vuelos u otras circunstancias imprevisibles.
- Debido al carácter flexible de los viajes, el coordinador intentará seguir el itinerario lo más fielmente posible, pero el grupo, por consenso de mayoría simple, podrá realizar pequeñas modificaciones. Sin embargo, cualquier decisión que afecte la seguridad del grupo o la viabilidad del itinerario será tomada en última instancia por el coordinador, en función de su experiencia o conocimiento del destino.

#### 2. Transportes incluidos:

- Como traslados o vuelos internos, siempre que dichos transportes que figuren en el apartado "Incluido en el precio del viaje."

### **3. Asistencia de un coordinador:**

- Un coordinador propuesto por la empresa estará disponible durante todo el viaje y será responsable de:
  - Coordinar y mantener el contacto con los viajeros a través de un grupo privado creado previamente al inicio del viaje.
  - Viajar con los viajeros, aportando su conocimiento del destino, experiencia personal, resolución de problemas dentro de sus posibilidades y conocimiento de idiomas, si los tiene.
  - Facilitar la coordinación y consenso entre los miembros del grupo.
  - Servir como enlace entre la empresa y los viajeros.

### **4. Visados y seguros:**

- Siempre que se incluya en el apartado "Incluido en el precio del viaje," la tramitación de visados y el seguro de viaje con las coberturas indicadas en la póliza.

### **5. Alojamiento y servicios adicionales:**

- Alojamiento, alquiler de vehículos u otros servicios que se especifiquen explícitamente en el apartado "Incluido en el precio del viaje."

### **Servicios no incluidos:**

Los servicios no detallados explícitamente en el apartado "Incluido en el precio del viaje" deberán ser gestionados y asumidos por el viajero.

Es responsabilidad del viajero leer detenidamente el apartado "el precio del viaje incluye" para evitar malentendidos sobre los servicios que no están incluidos.

El precio del viaje no incluye en ningún caso, salvo que se indique expresamente en el apartado "el precio del viaje incluye" o en el contrato, los siguientes conceptos:

- 1. Tasas y certificados:**
  - Tasas de entrada y salida del país.
  - Certificados de vacunación requeridos.
- 2. Extras y consumos personales:**
  - Propinas, cafés, vinos, licores, aguas minerales y cualquier otro consumo adicional no especificado en el contrato.

- Regímenes alimenticios especiales, incluso en casos de pensión completa o media pensión, salvo que se haya pactado expresamente en el contrato.
  - Servicios de hotel opcionales y, en general, cualquier servicio que no figure específicamente en el apartado "el precio del viaje incluye" o en la documentación entregada al viajero al suscribir el contrato.
- 3. Excursiones o visitas facultativas:**
- Las excursiones o visitas facultativas no contratadas en origen no forman parte del contrato de viaje.
  - Su inclusión en el folleto o la página web tiene únicamente carácter informativo, y pueden producirse variaciones en sus costos al contratarlas directamente en el destino.
  - Cualquier contratación directa de servicios en destino será responsabilidad exclusiva del viajero
  - La empresa no se responsabiliza por daños, negligencias o incumplimientos por parte de empresas proveedoras de servicios contratadas directamente por el viajero o el grupo en destino.
- 4. Acompañamiento al inicio o regreso del viaje:**
- No constituye obligación de la empresa ni del coordinador acompañar físicamente al viajero en el transporte de ida al inicio del viaje ni en el transporte de regreso.
- 5. Transportes y alojamientos incluidos:**
- En el caso de transportes o alojamientos incluidos en el precio del viaje, la empresa tratará de que todos los viajeros inscritos en el mismo viaje utilicen el mismo medio de transporte o el mismo alojamiento.
  - Sin embargo, esta garantía solo se aplica a los viajeros que hayan realizado la reserva antes de la confirmación del grupo mínimo.
  - Los viajeros que se apunten después de la confirmación del grupo estarán sujetos a la disponibilidad y precios de los proveedores en el momento en que realicen el pago completo del viaje y aporten la documentación obligatoria.
- 6. Incrementos de precio en transportes o alojamientos:**
- La empresa se reserva el derecho de aumentar el precio del viaje si la plaza aérea o el alojamiento tienen un coste superior al estimado en el momento de la confirmación del grupo.
  - En caso de no poder garantizar el mismo medio de transporte o alojamiento utilizado por el resto de los viajeros, la empresa podrá proponer alternativas al viajero.

## **Gastos en destino**

Bajo el concepto de "gastos en destino," se incluye una cantidad estimada y de carácter orientativo que no forma parte del precio del viaje y que el viajero no abona a la empresa. Esta cantidad se estima como necesaria para la realización de la ruta prediseñada por la empresa.

Los conceptos que pueden incluirse en estos gastos, pero que no se limitan exclusivamente a ellos, son los siguientes:

- Transporte local no incluido en el apartado "incluido en el precio del viaje."
- Desayunos, comidas y cenas no incluidas en el apartado "incluido en el precio del viaje."
- Entradas, visitas y actividades especificadas en el itinerario previsto, pero no incluidas en el apartado "incluido en el precio del viaje."

Esta cantidad estimada tiene únicamente un carácter orientativo, siendo facilitada al viajero con el propósito de ayudarlo a calcular los gastos aproximados que podría tener durante el desarrollo del viaje. No obstante, esta cantidad dependerá en última instancia del grupo y de las decisiones que sus integrantes tomen in situ durante el transcurso del viaje, por lo que puede no ajustarse al importe inicialmente estimado.

En ningún caso se contemplan en esta estimación conceptos como bebidas, propinas, u otros gastos personales o actividades adicionales contratadas en destino que no hayan sido detalladas en el inicio de este apartado. La empresa no es responsable de garantizar que el importe estimado se cumpla, ya que estos gastos son ajenos a su control directo y se entienden como variables en función de las circunstancias específicas de cada viaje.

El viajero acepta y reconoce que los gastos en destino son estimaciones sujetas a las decisiones del grupo y a circunstancias imprevistas, y se compromete a asumir los costes adicionales generados en destino según las normas de distribución indicadas.

La estimación de los gastos en destino es proporcionada al viajero con carácter previo a la suscripción del contrato, detallando los conceptos principales incluidos en la misma.

### **Gastos opcionales en destino:**

Además de los conceptos habituales incluidos como parte de los gastos en destino, pueden surgir actividades opcionales, alojamientos, transportes u otros servicios no especificados en la página web o en el itinerario original del viaje contratado.

Ejemplos de estos gastos pueden incluir, pero no se limitan a:

- Vuelos domésticos no previstos en la ruta original.
- Vuelos panorámicos u otras actividades similares.
- Alojamientos en categorías superiores o habitaciones privadas.
- Alojamientos diferentes a los previstos.
- Transportes privados
- Entradas o actividades

Todos estos gastos, en caso de solicitarse, deberán ser satisfechos por los viajeros que los requieran o decidan participar en ellos.

En el caso de que alguno de estos gastos opcionales requiera la participación del coordinador, los viajeros que los requieran deberán satisfacer el coste de su participación en ellos. La distribución del importe se calculará dividiendo el total del gasto entre el número total de viajeros del grupo, excluyendo al coordinador.

Asimismo, la participación del coordinador en los mismos queda supeditada a que esto no suponga un detrimento en sus labores de coordinación para/con el resto de viajeros que no participen en ellos, en cuyo caso podrá negarse a participar, así como si considera que la actividad que genera el gasto supone un riesgo físico o de cualquier otro tipo para su integridad.

### **Gestión de gastos en destino mediante el sistema de bote común**

Parte de los gastos en destino del viaje se gestionarán mediante el sistema de bote común.

El bote común es un sistema de gestión colectiva de los gastos compartidos durante el viaje, formado por las aportaciones económicas de todos los participantes, incluido el coordinador.

Su propósito es facilitar el pago de aquellos gastos que genera el grupo de manera equitativa y evitar la gestión individual de pequeños costes que surjan durante el desarrollo del viaje para el ahorro de tiempo y gestión durante un viaje.

Este sistema permite organizar de manera más eficiente los pagos de elementos esenciales como entradas a lugares de interés, combustible, actividades compartidas y otros gastos comunes que surjan en destino.

La cantidad aportada será decidida colectivamente en función de las necesidades estimadas para los gastos compartidos del viaje.



El bote común será responsabilidad compartida de todos los integrantes del grupo, incluido el coordinador, quienes deberán garantizar su correcto uso y conservación. En caso de pérdida o desaparición, esta será atribuible a todos los miembros del grupo por igual.

La gestión del bote se realizará de manera rotativa y obligatoria entre todos los participantes, incluido el coordinador, con un sistema establecido según el número de días del viaje y los integrantes del grupo.

La participación en el bote es voluntaria, pero si se opta por formar parte de él, tanto la rotación como la responsabilidad de gestión serán obligatorias.

Si algún participante decide no formar parte del bote común, deberá gestionar de manera individual todos sus gastos en destino, quedando excluido de los beneficios del bote y sin responsabilidad alguna sobre su uso.

el viajero entiende y acepta que la empresa no tendrá responsabilidad alguna en la gestión del bote común, ni en los conflictos que puedan surgir entre los participantes en relación con este sistema, ya que su administración y uso, dependerán exclusivamente del grupo de viajeros.

Todos los cambios y modificaciones tienen que ser comunicados vía correo electrónico a la dirección [hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com). En el caso de que la solicitud sea mediante el envío de un correo electrónico fuera del horario de lunes a viernes de 9:00 a 19:00 se entenderá efectiva la comunicación el siguiente día hábil.

## **Promociones y descuentos**

La empresa se reserva el derecho de ofrecer promociones y descuentos en los viajes o fechas que considere oportunos. Estas promociones están sujetas a las siguientes condiciones:

Las promociones son **válidas únicamente para nuevas reservas** realizadas en el sitio web oficial de la empresa y están sujetas a la disponibilidad de plazas en el viaje reservado.

No aplican a reservas realizadas previamente por el viajero.

Las promociones no son transferibles y no pueden canjearse por efectivo ni por otros servicios.



Las promociones no son acumulativas y no se pueden combinar con otras ofertas, descuentos o promociones, salvo lo expresamente previsto en las condiciones específicas de cada programa, como es el caso del programa Pasos Compartidos.

La empresa se reserva el derecho de modificar o cancelar cualquier promoción en cualquier momento y sin previo aviso.

Las promociones están sujetas a las presentes **Condiciones Generales de Contratación** de la empresa, disponibles en el sitio web oficial.

Al utilizar una promoción, el viajero acepta cumplir con los términos y condiciones establecidos en esta y en las Condiciones Generales de Contratación.

**En caso de que el viajero reserve plaza en un viaje promocionado, deberá cumplir con los requisitos específicos indicados en la promoción** para poder beneficiarse del descuento o ventaja ofrecida.

Las promociones son exclusivas para el viaje específico sobre el cual se realiza la reserva.

**El derecho a disfrutar de la promoción se pierde si el viajero solicita un cambio de viaje** diferente al reservado originalmente bajo la promoción.

En caso de que el viajero solicite un cambio en la reserva a un viaje diferente, perderá el beneficio de la promoción aplicada inicialmente y deberá abonar cualquier diferencia de precio aplicable al nuevo viaje.

## CONDICIONES GENERALES DE LA PROMOCIÓN “TRÁETE UN AMIGO”

### 1. Objeto de la promoción

La presente promoción, denominada “**Tráete un amigo**”, tiene por objeto permitir a determinados viajeros obtener descuentos aplicables a futuros viajes organizados por LA EMPRESA, como contraprestación por la recomendación efectiva de terceros que formalicen una reserva y completen el pago íntegro de un viaje, conforme a las condiciones establecidas en el presente documento.

La participación en la promoción implica la aceptación plena y sin reservas de las presentes condiciones.

### 2. Participantes

AVENTURATE A VIAJAR S.L.

Tel. 644 023 587

[hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com)

Podrán participar en la promoción aquellas personas físicas mayores de edad que hayan realizado al menos una reserva con LA EMPRESA y dispongan de un código de referido asignado de forma individual.

Únicamente se considerará **amigo válido** a aquella persona física que **no haya viajado previamente con LA EMPRESA**, con independencia de que haya estado registrada, haya solicitado información o haya iniciado una reserva que no llegara a completarse.

LA EMPRESA se reserva el derecho de admisión, exclusión o baja de cualquier participante que incumpla las presentes condiciones.

### 3. Código de referido

3.1. Cada viajero dispondrá de un **código de referido único, personal e intransferible**, vinculado a su cuenta de usuario.

3.2. El código de referido:

- No podrá ser cedido, vendido, compartido ni utilizado por terceros.
- No podrá ser objeto de difusión pública en ningún formato, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, páginas web, redes sociales, plataformas digitales, foros, grupos, anuncios, contenidos indexables, campañas publicitarias o cualquier otro medio de acceso público.

El código de referido **no será válido** cuando sea utilizado por personas que:

- Hayan participado anteriormente en cualquier viaje organizado por LA EMPRESA.
- Hayan realizado con anterioridad un viaje, total o parcialmente, con LA EMPRESA, aunque lo hicieran sin utilizar un código de referido.

3.3. La detección por parte de LA EMPRESA de la publicación o difusión pública del código de referido dará lugar, de forma automática y sin necesidad de preaviso, a:

- La expulsión inmediata del participante del programa.
- La pérdida total del saldo acumulado, sin derecho a compensación, reembolso ni reclamación alguna.

### 4. Generación, estado y disponibilidad del saldo

4.1. El saldo generado por la utilización válida del código de referido se reflejará en el panel del participante con carácter **pendiente**.

4.2. Dicho saldo solo pasará a estar disponible cuando el viajero referido haya realizado **el pago completo del viaje contratado**.

4.3. Hasta ese momento, el saldo no tendrá valor económico exigible ni podrá aplicarse a ninguna reserva, cancelación o modificación.

4.4. El saldo disponible generado a través de la promoción “Tráete un amigo” tendrá una **vigencia máxima de dos (2) años**, contados desde la fecha en la que dicho saldo pase de estado *pendiente a disponible*.

4.5. Transcurrido dicho plazo sin que el saldo haya sido aplicado total o parcialmente a una reserva válida, **el saldo caducará automáticamente**, perdiéndose sin derecho a compensación, reembolso ni reclamación alguna.

4.6 El saldo generado en el marco de la promoción “Tráete un amigo” tiene **carácter estrictamente personal** y se encuentra vinculado de forma exclusiva al participante que lo haya generado. En ningún caso el saldo podrá ser cedido, transferido, vendido o compartido con terceros o aplicarse a reservas realizadas por personas distintas del titular del saldo.

4.7. LA EMPRESA no estará obligada a notificar individualmente la proximidad de la fecha de caducidad, siendo responsabilidad exclusiva del participante consultar su saldo y vigencia a través de su panel.

## 5. Requisitos para la aplicación del descuento

5.1. Para poder aplicar el saldo disponible, el participante deberá:

- Tener **una reserva activa previa** con LA EMPRESA.
- Solicitar la aplicación del descuento **antes de la fecha límite del primer pago final** establecida para dicho viaje.

5.2. No será posible aplicar descuentos una vez superada dicha fecha, aunque el saldo esté disponible.

## 6. Límite máximo de descuento

6.1. El importe máximo de descuento aplicable por viaje será de **300 €**, calculado siempre sobre el **precio base del viaje**, con independencia del número de referidos o del saldo acumulado.

6.2. En el caso de reservas realizadas con precios promocionados o con descuentos previos:

- El descuento aplicado en el momento de la reserva se considerará ya un descuento sobre el precio base.
- El saldo del programa podrá utilizarse únicamente hasta alcanzar el límite total de **300 € de descuento por viaje**, sumando todos los descuentos aplicados.

## 7. Uso del saldo excedente

En caso de que el saldo disponible supere el importe máximo aplicable a un viaje:

- El excedente podrá utilizarse en **otros viajes reservados**, siempre bajo las mismas condiciones establecidas en las presentes bases.

## 8. Exclusiones

8.1. La promoción **no será aplicable a reservas ya vigentes** en el momento de la obtención del saldo.

8.2. En ningún caso los descuentos tendrán carácter retroactivo ni podrán aplicarse a viajes ya iniciados o finalizados.

## 9. Cancelaciones con finalidad elusiva

En caso de que LA EMPRESA detecte la cancelación de una reserva vigente con la finalidad de realizar una nueva reserva para beneficiarse del descuento:

- LA EMPRESA se reserva el derecho a cancelar la nueva reserva, o
- Aplicar las condiciones económicas, contractuales y de cancelación correspondientes a la reserva original.

Todo ello sin que el participante tenga derecho a compensación alguna.



## 10. Carácter personal y no reembolsable

El saldo generado:

- No es canjeable por dinero en efectivo.
- No es transferible a terceros.
- No podrá utilizarse para gastos distintos a los expresamente permitidos en estas condiciones.

## 11. Modificación, suspensión o cancelación de la promoción

LA EMPRESA se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar la promoción "Tráete un amigo" en cualquier momento, por causa justificada o de fuerza mayor, sin que ello genere derecho a indemnización, compensación o reclamación alguna por parte del participante.

### CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA "PASOS COMPARTIDOS"

#### 1. Objeto y naturaleza del programa

El programa **Pasos Compartidos** es un programa de fidelización de Aventúrate a Viajar S.L. que permite a los viajeros acumular pasos tras cada viaje completado con la empresa y canjearlos como descuento en futuras reservas.

Los pasos no constituyen dinero, saldo bancario ni monedero electrónico. No son canjeables por dinero en efectivo ni transferibles a terceros. Su único uso es el descuento en viajes futuros contratados con la empresa en los términos de las presentes condiciones.

#### 2. Participación

La participación en el programa es automática para todos los viajeros que completen un viaje con Aventúrate a Viajar S.L. No se requiere inscripción previa, registro adicional ni ninguna acción por parte del viajero.

#### 3. Acumulación de pasos

Los pasos se generan automáticamente una vez completado el viaje, entendiendo por completado aquel en el que el viajero haya participado desde el inicio hasta el final del itinerario contratado.

El importe acumulado equivale al **5% del precio del viaje realizado**. A efectos del cómputo, 1 paso equivale a 1 euro de descuento aplicable en futuras reservas.

La empresa notificará al viajero por correo electrónico el número de pasos acumulados tras cada viaje completado.

#### 4. Caducidad de los pasos

Los pasos generados por cada viaje completado caducarán a los **dos (2) años** contados desde la fecha de finalización del viaje que los originó. Transcurrido dicho plazo sin que los pasos hayan sido aplicados total o parcialmente a una reserva válida, caducarán automáticamente sin derecho a compensación, reembolso ni reclamación alguna.

La empresa no está obligada a notificar individualmente la proximidad de la fecha de caducidad. Es responsabilidad exclusiva del viajero consultar su saldo de pasos disponible a través de su área privada o contactando con la empresa.

#### 5. Canje de pasos

Los pasos acumulados podrán aplicarse como descuento en cualquier viaje futuro reservado con la empresa, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- El viajero deberá solicitar la aplicación de los pasos **antes de la fecha límite de pago total del viaje** o, en caso de pagos fraccionados, antes del primer pago parcial. No será posible aplicar pasos una vez superada dicha fecha.
- No existe importe mínimo de pasos para proceder al canje. El viajero puede aplicar la cantidad que desee de entre los pasos disponibles.
- El descuento máximo total aplicable por reserva, sumando los pasos y cualquier otra promoción o descuento activo, será de **300 euros**. Este límite es conjunto para todas las promociones que concurran en la misma reserva.
- Los pasos son personales e intransferibles. Solo podrán ser aplicados por el titular que los haya generado y no podrán cederse, venderse ni compartirse con terceros.

#### 6. Efectos de la cancelación sobre los pasos

**Cancelación del viaje por la empresa:** Si el viaje no llegara a realizarse por causas imputables a la empresa o por no alcanzarse el número mínimo de participantes, los pasos aplicados en dicha reserva serán restituidos íntegramente al viajero y permanecerán disponibles para futuras reservas.

**Cancelación del viaje por el viajero:** Si el viajero cancela una reserva en la que hubiera aplicado pasos como descuento, dichos pasos no serán restituidos. El viajero perderá de

forma definitiva los pasos aplicados en esa reserva, con independencia del motivo de la cancelación y del importe reembolsado conforme a la política de cancelación aplicable.

#### 7. Modificación o cancelación del programa

La empresa se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el programa Pasos Compartidos en cualquier momento, por causa justificada, comunicándolo a los viajeros con una antelación mínima de **30 días naturales** a través del correo electrónico facilitado en la reserva o mediante aviso en el sitio web.

En caso de cancelación definitiva del programa, los pasos acumulados y disponibles en ese momento podrán ser canjeados por los viajeros durante el plazo de **90 días naturales** desde la notificación de la cancelación, transcurrido el cual caducarán sin derecho a compensación.

La empresa se reserva asimismo el derecho a corregir errores técnicos en el cómputo de pasos y a anular pasos generados de forma fraudulenta o contraria a las presentes condiciones, comunicándolo motivadamente al viajero afectado.

#### 8. Naturaleza del programa

El programa Pasos Compartidos no genera ningún derecho adquirido sobre los pasos acumulados más allá de los expresamente reconocidos en las presentes condiciones. La participación en el programa implica la aceptación íntegra de estas bases, que forman parte integrante de las Condiciones Generales de Contratación de Aventúrate a Viajar S.L.

### 4) Aceptación de la forma de viaje, las decisiones grupales y las instrucciones dadas por el coordinador del grupo.

La empresa seleccionará un coordinador para sus viajes que acompañará al grupo durante la estancia en el país de destino.

Al realizar una reserva con la empresa, el viajero acepta expresamente someterse a la autoridad del coordinador del viaje.

Las decisiones del coordinador serán definitivas en todos los asuntos sobre los cuales no exista consenso dentro del grupo, con el objetivo de garantizar la seguridad y el buen desarrollo del viaje.

#### **Responsabilidades del coordinador del viaje:**

##### 1. Coordinación y gestión del grupo:

- Coordinar y atender al grupo durante el viaje, tomando decisiones que puedan afectar la ruta, incluyendo posibles modificaciones, basadas en su experiencia y/o la información proporcionada por la agencia.
  - Gestionar las circunstancias sobrevenidas fuera del control de la empresa para maximizar la experiencia del viajero.
  - Apoyar al grupo en cuestiones logísticas para garantizar el buen funcionamiento del viaje
  - Orientar y proponer diferentes opciones de servicios en destino (transportes, actividades, visitas) debiendo ser reservados los mismos por los viajeros.
2. **Mediación en conflictos:**
- Mediar en caso de conflictos entre los miembros del grupo para garantizar una convivencia armónica.
3. **Soporte y resolución de problemas:**
- Servir de apoyo al viajero y, en la medida de lo posible, solventar problemas o circunstancias inusuales durante el viaje.
4. **Intermediación con la empresa:**
- Actuar como intermediario entre el viajero y la empresa durante el desarrollo del viaje.

#### **Limitaciones del coordinador del viaje:**

- Los coordinadores cuentan con experiencia en viajes, habilidades sociales y capacidad para gestionar grupos, pero **no son guías profesionales o titulados**.
- No disponen de conocimientos exhaustivos sobre la historia, la cultura, los monumentos del lugar o habilidades exclusivas de los guías profesionales.
- No asumirán responsabilidades habituales de un acompañante profesional, como acompañamientos individuales o atenciones particulares fuera de las explicitadas en el contrato.
- **El coordinador designado para el viaje no tiene la obligación de haber estado previamente en el destino.** No obstante, contará con la información proporcionada por la empresa sobre la logística de la ruta, incluyendo detalles del itinerario, transporte, alojamiento y actividades previstas, con el objetivo de facilitar el buen desarrollo del viaje y optimizar la experiencia de los participantes.
- El coordinador estará esperando al grupo en el destino y despedirá al grupo la noche anterior a la finalización del viaje. No constituye obligación ni de la empresa ni del coordinador acompañar al viajero al inicio del viaje ni durante su regreso, entendiéndose por tal la presencia física del coordinador en el vuelo de ida y/o en el de regreso.

En el supuesto de que, durante el transcurso del viaje, el coordinador designado sufra alguna circunstancia que le impida continuar con sus funciones (enfermedad, fallecimiento, accidente, muerte de un familiar cercano u otros motivos de fuerza mayor), **Aventúrate a Viajar** se compromete a actuar con la mayor diligencia posible para minimizar las afectaciones al grupo. La empresa tomará las siguientes medidas:

**1. Sustitución del coordinador:**

- La empresa hará todo lo posible por enviar un coordinador sustituto al destino para continuar con las funciones necesarias para el desarrollo del viaje.

**2. Opciones ofrecidas en caso de imposibilidad de sustitución:**

Si no es posible enviar un coordinador sustituto en un plazo razonable, la empresa ofrecerá a sus viajeros las siguientes opciones:

○ **Finalización del viaje:**

- el viajero puede optar por poner fin al contrato de viaje y los servicios incluidos en el mismo. En este caso, la empresa reembolsará al viajero la parte proporcional del precio del viaje correspondiente a los servicios no realizados.

○ **Continuación del viaje sin la presencia del coordinador:**

- Los viajeros que decidan continuar con el itinerario programado lo harán sin la presencia y dirección del coordinador.
- En este caso, la empresa reembolsará a los viajeros los gastos prorrateados derivados de la contratación del coordinador.

## **Respecto a la forma de viaje y el funcionamiento de las decisiones grupales**

### **Forma de viaje**

La forma de viaje dada por la empresa busca proporcionar una experiencia más flexible, cercana y aventurera en comparación con los paquetes turísticos ofrecidos por los operadores clásicos. La empresa pretende que el viajero sea una parte activa del viaje, implicándose en el desarrollo del mismo, integrándose en el grupo y viviendo plenamente la experiencia en el destino.

El viajero, al contratar el viaje, reconoce y acepta expresamente la forma de los viajes organizados por la empresa, cuyas particularidades son entre otras:

### **Alojamientos**

La empresa prioriza la colaboración con pequeñas economías locales, evitando el uso de grandes cadenas hoteleras. Los alojamientos seleccionados se caracterizan por su sencillez y economía, y suelen incluir opciones como hostels, guesthouses o pequeños

hoteles familiares. Estos establecimientos están diseñados para ofrecer una experiencia auténtica, cercana y alineada con la cultura local, así como un ambiente joven y dinámico.

En los viajes organizados, las habitaciones serán compartidas entre los participantes y asignadas al azar, sin discriminación por razones de género. Los tipos y tamaños de las habitaciones pueden variar dependiendo del destino y de la disponibilidad en los alojamientos, siendo por lo general habitaciones múltiples, algo que el viajero entiende y acepta a la hora de realizar su reserva.

### **Medios de Transporte**

La empresa fomenta el uso de transportes públicos siempre que sea posible, dado que estos permiten una mayor interacción con la población local y una inmersión más profunda en la cultura del destino. Sin embargo, dependiendo de las necesidades específicas del itinerario y con el fin de optimizar los tiempos de desplazamiento, también podrán utilizarse medios de transporte privados como furgonetas compartidas u otros vehículos adecuados a las circunstancias del viaje.

Los viajeros aceptan expresamente que, debido a la naturaleza de los viajes organizados por la empresa y al objetivo de proporcionar experiencias locales auténticas, las condiciones de los alojamientos, transportes u otros servicios incluidos en el apartado "Incluido en el precio del viaje" pueden variar significativamente en comparación con los estándares habituales de la Unión Europea o del país de residencia del viajero.

Esta aceptación incluye la comprensión de que las condiciones en destino pueden ser más básicas o diferentes a las expectativas propias de los estándares internacionales, ajustándose siempre a la idiosincrasia, cultura y características locales del lugar visitado. La empresa no será responsable de cualquier inconformidad derivada de estas diferencias, siempre que los servicios proporcionados cumplan con los mínimos de seguridad y funcionalidad que exija la normativa local del país en el que se encuentre el alojamiento.

### **Organización y toma de decisiones durante el viaje**

Las actividades no reflejadas en el apartado "incluido en el precio del viaje" en la página informativa del viaje con la información precontractual, así como cualquier otro servicio que no esté incluido en el mencionado apartado, salvo que se mencione expresamente lo contrario no se reservan ni gestionan previamente desde la empresa.

- Será el grupo, junto con el coordinador, quien tome las decisiones necesarias durante el viaje para la consecución de la ruta propuesta por la empresa.
- El viajero acepta que la forma de los viajes de la empresa y la naturaleza, configuración y desarrollo de sus itinerarios requieren de una cierta flexibilidad.

- El itinerario expuesto en la página del viaje debe entenderse como meramente representativo del tipo de actividades sugeridas y no como un plan fijo e inalterable.
- Durante la preparación y/o ejecución del viaje, el viajero aceptará las propuestas necesarias para ajustar y desarrollar el itinerario conforme a las circunstancias del grupo y del destino.

El viajero comprende y acepta que la forma de los viajes organizados por la empresa puede implicar cambios o adaptaciones en el desarrollo del itinerario. Estos cambios serán asumidos como parte de la experiencia contratada. La empresa no será responsable de los ajustes realizados en el itinerario o en las actividades, cuando dichos ajustes dependan de decisiones grupales y/o de circunstancias específicas del destino.

Asimismo, la forma de viaje de la empresa exige:

- Implicación por parte del viajero en el desarrollo del viaje, bien sea gestionando los gastos en destino, proponiendo ideas u otras labores propias del día a día del grupo.
- Una disposición abierta hacia la aventura, con flexibilidad y adaptabilidad a las circunstancias que vayan surgiendo y la aceptación de las decisiones grupales.

### **Las decisiones grupales**

Todas las decisiones importantes que puedan afectar al itinerario original planteado por la empresa deberán ser aprobadas por unanimidad del grupo. Para garantizar la equidad en este proceso, todos los miembros del grupo tendrán derecho a voto, incluyéndose al coordinador del viaje. El voto del coordinador tendrá un valor doble y será decisivo en caso de empate, otorgándole la capacidad de tomar la decisión final en estas situaciones.

En el supuesto de que el grupo o los participantes decidan realizar modificaciones al itinerario original, los siguientes términos aplicarán:

- 1. Servicios contratados previamente:**
  - Cualquier servicio de viaje ya contratado por la empresa, que se vea afectado por dicha modificación, tales como alojamientos, transportes, actividades o similares y que figure en el apartado “Incluido en el precio del viaje” que no pueda ser cancelado sin coste, el viajero renuncia a su disfrute.
  - La empresa no será responsable de la devolución o compensación por dichos servicios, ya que la decisión de modificar el itinerario es asumida por los participantes.
- 2. Costes y gestión de los nuevos servicios:**
  - El coste de los nuevos servicios necesarios para ajustar el itinerario será asumido exclusivamente por los participantes.

- Asimismo, los costes de cancelación asociados a los servicios ya contratados por la empresa serán responsabilidad de los participantes que opten por realizar dichas modificaciones.

## 5) Obligaciones relativas a la documentación

### **Obligación de proporcionar documentación adicional:**

En caso de que se requiera documentación adicional como copias del pasaporte, formularios médicos u otros documentos, el viajero deberá facilitarlos en el plazo indicado por la empresa y en los términos establecidos.

Para ello, **la empresa proporciona al viajero un formulario de viaje** a la confirmación del grupo, en el cual se indica además la fecha en la que dicha información es necesaria y debe ser proporcionada a la empresa para la correcta gestión de los diferentes servicios incluidos en el precio del viaje.

En caso de que el viajero no entregue la documentación requerida en los plazos establecidos, la empresa podrá:

1. **Cancelar la reserva del viajero:** Si la falta de documentación impide la correcta prestación de los servicios contratados, la empresa podrá cancelar la reserva, reteniendo las cantidades ya abonadas por el viajero en concepto de depósito o pagos realizados, en función de los costes ya incurridos.
2. **Reclamar los daños y perjuicios ocasionados:** La empresa podrá solicitar al viajero el reembolso de los gastos generados por la falta de entrega de la documentación, tales como la reemisión de billetes o el pago de penalizaciones a terceros.
3. **Suspender la participación del viajero en el viaje:** El viajero perderá el derecho a participar en el viaje hasta que proporcione la documentación solicitada, estando sujeto a la disponibilidad y viabilidad de reanudar su participación en función del estado del viaje y la disponibilidad de plazas en el mismo.

### **Veracidad de los datos proporcionados:**

La falta de veracidad y/o exactitud, ya sea voluntaria o involuntaria, en los datos proporcionados por el viajero a la empresa será también responsabilidad exclusiva del viajero. Esto incluye, pero no se limita a:

- Datos incorrectos o incompletos que afecten la reserva de billetes, transportes, entradas, actividades, contratación de seguros, tramitación de visados u otros servicios del viaje.

El viajero es plenamente consciente y acepta que es su exclusiva responsabilidad proporcionar la documentación necesaria requerida por la empresa para la tramitación de cualquier servicio incluido del viaje.

Cualquier consecuencia derivada de la inexactitud o falta de información, tales como denegaciones de embarque, imposibilidad de entrada u otros similares, así como los costes derivados, en caso de haberlos, para reincorporarse al grupo y proseguir con el viaje serán exclusivamente a responsabilidad del viajero.

### **Requisitos legales de entrada y documentación en destinos**

El viajero entiende y acepta que es el único responsable de cumplir con los requisitos de entrada exigidos por las autoridades del territorio de destino al que viaja.

El viajero deberá estar en posesión de un pasaporte válido para la entrada y salida del país o países incluidos en el itinerario, así como de los siguientes documentos, si fueran aplicables:

- Visados.
- Permisos de entrada.
- Certificados de vacunación.
- Pruebas médicas
- Seguros obligatorios.
- Otros documentos necesarios.

Es responsabilidad exclusiva del viajero obtener y mantener vigentes todos los documentos, permisos y certificados necesarios durante el viaje. Cualquier perjuicio que derive del incumplimiento de estas obligaciones será de exclusiva responsabilidad del viajero.

Asimismo, entiende y acepta que es su responsabilidad mantenerse actualizado y cumplir con las medidas exigidas por las autoridades competentes de cada territorio relacionado con el viaje y su acceso.

En caso de que el viajero no proporcione o cumpla con dichos requisitos, lo que resulte en la denegación de entrada al territorio o de embarque en el medio de transporte correspondiente, **el viajero no tendrá derecho a la devolución de ningún importe satisfecho a la empresa.** Su participación en el viaje quedará supeditada a la decisión de las autoridades y al cumplimiento de las medidas exigidas por estas.

### **Carácter orientativo de la información proporcionada por la empresa:**

Cualquier información o aviso proporcionado por la empresa, relacionado con visados, vacunas, clima, ropa, equipaje u otros aspectos relevantes para el viaje, tiene un carácter meramente orientativo y se ofrece como cortesía al viajero.

La empresa no se hace responsable de errores u omisiones en la información proporcionada, siendo el viajero el único responsable de confirmar, actualizarse y cumplir con los requisitos oficiales del destino.

## 6) Obligaciones relativas al transporte público y a los coches de alquiler

### Transporte Público

Por las características de los viajes organizados por la empresa, durante el destino el grupo tendrá la necesidad de realizar desplazamientos utilizando transporte público local. Las condiciones relacionadas con estos desplazamientos son las siguientes:

- Estos desplazamientos no están incluidos en el precio que el viajero abona a la empresa, salvo que se indique explícitamente en el apartado "incluido en el precio del viaje."
- Dado que no están integrados ni precontratados como parte de la oferta del viaje combinado, será el grupo en destino quien decida el tipo de transporte a utilizar para realizar estos desplazamientos.

La empresa no tiene responsabilidad alguna en relación con los servicios de transporte público utilizados en destino, incluyendo:

- La elección y confiabilidad de los prestadores del servicio.
- La calidad y seguridad de los vehículos.
- Las posibles responsabilidades civiles, administrativas o penales derivadas del uso indebido por parte del viajero o del conductor (si este fuera un tercero).

### Vehículos de Alquiler

En determinados viajes, debido a las características del transporte en el país de destino, será necesaria la contratación de vehículos de alquiler para facilitar los desplazamientos.

En caso de que los mismos formen parte del "precio del viaje" y, por tanto, de inclusiones del mismo, las condiciones aplicables son las siguientes:

La empresa se encargará de reservar los coches de alquiler para el grupo, buscando siempre la mejor opción en términos de precio y tipo de vehículo adecuado para el viaje.

La empresa elegirá a ser posible como conductor principal al coordinador del viaje.

Si se requieren conductores adicionales, se solicitarán voluntarios entre los integrantes del grupo.

Los conductores deberán aportar una tarjeta de crédito como fianza, según las exigencias de las empresas de alquiler de vehículos.

#### **Responsabilidad mancomunada:**

Cada miembro del grupo será responsable mancomunado, a partes iguales, del importe total de los sobrecostes que pueda generar la reserva de los coches de alquiler, incluidos:

- Multas.
- Accidentes.
- Cargos adicionales imputados por las empresas de alquiler.

#### **Fianza para costes extraordinarios:**

La empresa podrá requerir una fianza de **100 euros** por viajero para cubrir posibles costes extraordinarios derivados del alquiler de los vehículos.

Una vez devuelto el vehículo, si no se generan costes extraordinarios, la empresa devolverá íntegramente la fianza abonada en un plazo de 45 días tras la finalización del viaje.

En caso de haber costes extraordinarios, se descontará la parte alícuota correspondiente a cada viajero, y el remanente se devolverá dentro del mismo plazo.

#### **Cargos adicionales imputados posteriormente:**

Si se generaran cargos extraordinarios tras la devolución del vehículo y después del reembolso de la fianza, cada viajero se compromete a abonar al titular de la tarjeta de crédito afectada el importe prorrateado del sobrecoste.

En caso de incumplimiento, la empresa se reserva el derecho a actuar legalmente contra el viajero que no cumpla con su obligación de pago.

#### **Supuestos excepcionales relacionados con conductores:**

Si no se presentan suficientes voluntarios para conducir los vehículos necesarios para el viaje:

- La empresa podrá cancelar el viaje, devolviendo íntegramente el importe abonado por el viajero, excepto los servicios ya emitidos como vuelos, hoteles, seguros u

otros, que estarán sujetos a las condiciones de devolución de la empresa prestadora del servicio.

- No existirá la obligación de indemnizar al viajero en este caso, ni la empresa será responsable de los gastos en los que este haya incurrido para iniciar el viaje, tales como vuelos al destino u otros.

### **Preferencia de participación en caso de limitación de conductores:**

En caso de que no existan conductores suficientes al no existir suficientes conductores voluntarios.

- Tendrán preferencia para participar en el viaje los viajeros que se ofrezcan como conductores.
- En segundo lugar, se asignarán plazas según el orden de inscripción en el viaje.
- Los viajeros que no dispongan de un conductor asignado en su coche estarán sujetos a las condiciones del apartado anteriormente mencionado.

### **Llegada al punto de Inicio y continuidad del itinerario**

El viajero será el único responsable de contratar y gestionar los vuelos u otros medios de transporte necesarios para llegar al destino donde se inicie el itinerario, asegurando su llegada puntual al lugar de inicio del viaje en la fecha y, en su caso, hora especificada.

En caso de que el viajero llegue tarde al punto de inicio del itinerario y el grupo ya no se encuentre en dicho lugar, será responsabilidad exclusiva del viajero asumir los gastos adicionales derivados de su traslado y gestionar su reincorporación al grupo en el lugar donde este se encuentre.

Si el viajero decide abandonar el viaje de forma anticipada, se entenderá que desiste voluntariamente del contrato de viaje combinado y de los servicios restantes pendientes de disfrutar, sin que ello dé lugar a reembolso o compensación alguna por los servicios no utilizados.

## **7) Obligaciones relativas al comportamiento**

El viajero se compromete a mantener un comportamiento respetuoso y adecuado durante todo el viaje, incluyendo pero no limitándose a:

- La convivencia con otros viajeros.
- El respeto a los residentes locales y otros viajeros ajenos al grupo.

- El cumplimiento de las normativas locales.
- Seguir las instrucciones del personal de la agencia de viajes y de los proveedores de servicios.

En caso de que el viajero incurra en comportamientos que sean considerados disruptivos, peligrosos, ilegales o que perturben el disfrute del viaje por parte de otros viajeros, la agencia de viajes se reserva el derecho a tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el bienestar del grupo

LA EMPRESA podrá denegar la participación en un viaje o proceder a la expulsión inmediata de un viajero durante su desarrollo cuando, a criterio justificado del personal responsable, su comportamiento resulte objetivamente inaceptable y pueda comprometer:

- La seguridad del propio viajero, del grupo, del coordinador o de terceros.
- El desarrollo normal de las actividades previstas.
- La convivencia, el respeto o el bienestar de los participantes.

La decisión de expulsión o denegación de participación será debidamente documentada y comunicada al viajero, sin que exista derecho a reembolso por los servicios no disfrutados, ni a compensación alguna.

**Motivos de exclusión o expulsión** (a título enunciativo, no limitativo):

- Faltas de respeto a compañeros, coordinadores, personal de servicios contratados o terceros.
- Conductas agresivas, amenazantes, insultantes o discriminatorias.
- Reiterada falta de puntualidad que altere el desarrollo del itinerario.
- Incumplimiento del pago de gastos personales durante el viaje.
- Sustracción de objetos ajenos o comisión de actos que puedan ser constitutivos de delito.
- Porte de armas u objetos peligrosos.
- Posesión o consumo de sustancias prohibidas, contrarias a la normativa local.

- Uso de indumentaria o símbolos ofensivos o discriminatorios.
- Desobediencia grave a las indicaciones del coordinador, especialmente cuando comprometa la seguridad del grupo.
- Existencia de **conflictos de intereses previos** entre el viajero y LA EMPRESA (por ejemplo, conflictos legales o reclamaciones reiteradas infundadas) que hayan deteriorado gravemente la relación de confianza.

La expulsión no eximirá al viajero de su obligación de asumir los gastos derivados de su retorno o de cualquier otra consecuencia derivada de sus actos.

### **Responsabilidad del viajero expulsado**

El viajero que sea expulsado del viaje, conforme a las condiciones establecidas en este contrato, será el único responsable de asumir todos los gastos adicionales que se deriven de su expulsión. Esto incluye, pero no se limita a:

1. **Costes de transporte de regreso:**
  - Todos los gastos asociados con su retorno anticipado al lugar de origen o a cualquier otro destino que el viajero elija tras su expulsión.
2. **Alojamiento alternativo:**
  - Los costes de cualquier alojamiento necesario fuera de los incluidos originalmente en el itinerario del viaje.
3. **Gastos derivados de la interrupción del viaje:**
  - Cualquier otro gasto adicional relacionado con la interrupción de su participación en el viaje, incluyendo:
    - Otros servicios
    - Manutención
    - Penalizaciones o tarifas adicionales aplicadas por terceros (por ejemplo, transportistas, hoteles o proveedores de servicios).

La empresa no será responsable, bajo ninguna circunstancia, de los daños, perjuicios o inconvenientes sufridos por el viajero como resultado de su expulsión del viaje, ni de los gastos adicionales que esta pueda generar.

### **Protección del modelo de negocio y derecho de exclusión por riesgo de competencia desleal**

Con el fin de proteger la confidencialidad de su modelo operativo, rutas, metodologías y relaciones con proveedores, la empresa se reserva el derecho a denegar o cancelar la

reserva, antes del inicio del viaje, de aquellas personas físicas o jurídicas respecto de las cuales concurren indicios objetivos y verificables de que su participación podría suponer un acceso no autorizado al know-how empresarial de la empresa.

A estos efectos, se considerarán indicios objetivos, entre otros, los siguientes:

- Ser titular, socio, empleado o colaborador activo de una agencia de viajes, operador turístico, plataforma de viajes en grupo o cualquier otra empresa con actividad directamente competidora de la empresa en el momento de la reserva.
- Haber utilizado información, rutas o contactos obtenidos en viajes anteriores con la empresa para desarrollar una actividad competidora.
- Haber proporcionado información falsa o incompleta en la declaración responsable exigida en el proceso de reserva.

Esta exclusión únicamente podrá ejercerse antes del inicio del viaje, será comunicada al viajero por escrito con un mínimo de **7 días naturales de antelación** a la fecha de salida, e irá acompañada del **reembolso íntegro de todas las cantidades abonadas** en un plazo máximo de **14 días naturales** desde la notificación.

Cuando la exclusión sea consecuencia de haber proporcionado información falsa en la declaración responsable, la empresa podrá deducir del reembolso los costes reales e irreversibles ya incurridos y debidamente acreditados, tales como billetes de transporte nominativos no reembolsables, seguros o permisos personalizados.

## 5.- Cancelaciones y cambios

### 1) Cancelación por el viajero

#### Derecho de desistimiento y plazos

- El viajero puede resolver el contrato en cualquier momento antes de la fecha de inicio del viaje.
- Para ejercitarlo, debe notificarlo por escrito a [hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com). La cancelación se considerará efectiva en el momento en que la empresa confirme su recepción.
- En caso de que la comunicación se reciba fuera del horario laboral (de lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 horas), se entenderá efectuada el siguiente día hábil.

## Condiciones de cancelación por parte del viajero

Existen dos tipos de estados en los viajes de la empresa

1. **Viajes sin confirmar:** Viajes en los que no está, en el momento, confirmado el número mínimo de viajeros para la realización de los mismos.
2. **Viajes confirmados:** Viajes en los que está, en el momento, confirmado el número mínimo de viajeros para la realización de los mismos. Todos los viajes confirmados tienen una etiqueta en la información precontractual en el Sitio Web de la empresa en la que se visualiza “Grupo confirmado”

### Viajes sin confirmar

- La cancelación del viaje por parte del viajero será siempre y totalmente gratuita hasta la confirmación del grupo mínimo de viaje.
- En cualquier cancelación efectuada por el viajero en un grupo sin confirmar, este, puede optar por la devolución del depósito de reserva o conservarlo para su uso en cualquier viaje de la empresa durante el periodo de un año a contar desde la fecha de reserva original.

### Viajes confirmados

Una vez confirmado el grupo mínimo de participantes y notificada dicha confirmación al viajero mediante el envío del correo electrónico correspondiente, se aplicarán las siguientes condiciones:

1. Si la **cancelación se realiza con más de 45 días de antelación a la fecha de salida**
  - Se aplicará una **penalización fija y no reembolsable de 100 €**, en concepto de costes de gestión, planificación anticipada y otros gastos asociados a la organización del viaje. Esta penalización se retendrá con independencia de las cantidades abonadas por el viajero.
  - La Empresa reembolsará en metálico el resto de los importes abonados, en un plazo máximo de 14 días hábiles desde la fecha de resolución.
  - **Sin perjuicio de lo anterior, y como deferencia comercial**, la Empresa podrá ofrecer al viajero un bono nominativo por el importe de la penalización retenida (100 €), con validez de 12 meses desde su emisión, canjeable en futuras reservas. Este bono no constituye una obligación contractual ni un derecho adquirido por el viajero, y su emisión será valorada discrecionalmente por la Empresa.

2. Si la **cancelación** se realiza **con menos de 45 días de antelación a la fecha de salida**
- Se aplicará una **penalización fija y no reembolsable de 100 €**, en concepto de costes de gestión, planificación anticipada y otros gastos asociados a la organización del viaje. Esta penalización se retendrá con independencia de las cantidades abonadas por el viajero.
  - Además de la penalización anterior, se deducirá del importe a devolver el **coste íntegro de todos los servicios incluidos en el precio del viaje** que ya hayan sido emitidos, contratados o pagados en firme por la Empresa y que no admitan reembolso (por ejemplo: vuelos, seguros, alojamientos, transportes internos, entradas, permisos o actividades).
  - La Empresa facilitará al viajero, cuando este lo solicite, la documentación acreditativa de dichos costes efectivamente soportados.
3. Excepción aplicable a los viajes a Perú: En determinados viajes, como los organizados a Perú u otros destinos en los que sea necesario **emitir, reservar o contratar con antelación superior a cuarenta y cinco días ciertos servicios que no admiten cancelación ni reembolso** —tales como entradas a monumentos o parques naturales, permisos especiales, transportes internos, alojamientos, excursiones u otros servicios similares— la Empresa aplicará una excepción a la política general de cancelación.

En estos supuestos, el **coste de dichos servicios será deducido del importe a reembolsar o conservar como bono**, con independencia de la antelación con la que se produzca la cancelación, incluso si esta se realiza con más de 45 días de antelación.

El saldo restante, tras aplicar esta deducción junto con la penalización prevista en el apartado 5.1.1 o 5.1.2, se gestionará conforme a lo allí establecido, ya sea mediante reembolso en metálico o, si procede, mediante bono emitido por deferencia comercial.

#### **No presentación al inicio del viaje (no show)**

Se considerará no show cuando el viajero no se presente en el lugar, día y hora indicados como punto de encuentro para el inicio del viaje, o cuando comunique su cancelación una vez ya iniciados los servicios, sin causa de fuerza mayor debidamente justificada.



En estos casos, el viajero perderá el derecho a reembolso alguno y se aplicará una **penalización del 100 % del importe total del viaje**, al haberse incurrido en la totalidad de los costes de ejecución del paquete contratado.

Esta condición será igualmente aplicable si el viajero abandona voluntariamente el grupo una vez iniciado el viaje, o si es expulsado por incumplimiento grave de las normas de convivencia establecidas por el coordinador, conforme a lo previsto en el apartado correspondiente.

La Empresa recomienda encarecidamente al viajero contratar, en el momento de efectuar la reserva, un **seguro de cancelación** que cubra los gastos derivados de posibles cancelaciones por causas justificadas, incluidas las más habituales de fuerza mayor (como enfermedad, accidente, fallecimiento de familiar directo, entre otras).

La contratación de dicho seguro es voluntaria, pero resulta altamente aconsejable, ya que las condiciones de cancelación expuestas en los apartados anteriores se aplicarán **con independencia del motivo de la cancelación**, salvo que medie resolución expresa de la Empresa o derecho legalmente reconocido al viajero.

### **Cancelación por impago**

El impago de cualquiera de los plazos establecidos se regirá por lo dispuesto en el apartado de Incumplimiento de los plazos de pago de estas condiciones.

### **Pérdida del saldo a favor en caso de aprovechamiento indebido de tarifas promocionales**

En caso de que el viajero, tras cancelar un viaje reservado bajo tarifa ordinaria, proceda a reservar otro viaje que se encuentre en promoción o con una **tarifa significativamente reducida, quedará automáticamente sin efecto el saldo a favor generado por la cancelación anterior**, perdiendo de forma definitiva cualquier derecho sobre el mismo.

Esta disposición tiene como finalidad evitar el uso abusivo de la política de flexibilidad en cancelaciones o cambios para obtener un beneficio económico indebido mediante el acceso a tarifas promocionales no disponibles en el momento de la primera reserva.

LA EMPRESA se reserva el derecho de aplicar esta cláusula de forma inmediata y sin necesidad de preaviso adicional, salvo que el viajero haya sido expresamente autorizado a realizar dicho cambio o aplicación del saldo por escrito por parte de LA EMPRESA.

## 2) Cancelación del viaje por la empresa

La empresa podrá cancelar el contrato de viaje combinado y reembolsar al viajero la totalidad de los pagos que este haya realizado, sin asumir responsabilidad por compensaciones adicionales, siempre que la cancelación se realice dentro de las condiciones legales establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2007, la Directiva (UE) 2015/2302 y El Real Decreto-ley 23/2018.

### 1. Circunstancias inevitables y extraordinarias

La empresa puede cancelar el contrato de viaje combinado si se producen **circunstancias inevitables y extraordinarias** que hagan imposible la ejecución del viaje o que afecten significativamente su desarrollo. Esto incluye, pero no se limita a:

- Catástrofes naturales (terremotos, tsunamis, huracanes, etc.).
- Epidemias o pandemias que imposibiliten el viaje o las actividades en destino.
- Conflictos bélicos, terrorismo o disturbios graves en el lugar de destino o en las rutas de transporte.
- Restricciones gubernamentales, como cierre de fronteras o prohibiciones de viaje.
- Huelgas generales que afecten los servicios esenciales del viaje (transporte, alojamiento, etc.).
- Otras circunstancias anormales e imprevisibles cuyas consecuencias no habrían podido evitarse, a pesar de haber actuado con la diligencia debida
- Imposibilidad sobrevenida de asignar un coordinador cualificado por razones médicas u organizativas graves, cuando no sea posible su sustitución sin afectar a la calidad del viaje.

En estos casos, LA EMPRESA notificará la cancelación al viajero con la mayor antelación posible y procederá al **reembolso íntegro de las cantidades abonadas**, sin penalización ni derecho a compensación adicional, conforme al artículo 160.2 del Real Decreto Legislativo 1/2007

### 2. No alcanzar el número mínimo de participantes

La empresa puede cancelar el viaje combinado si no se alcanza el número mínimo de participantes requerido, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

La cancelación debe notificarse al viajero dentro de los siguientes plazos mínimos, según el tiempo restante para la salida del viaje:

- **20 días antes:** Si la duración del viaje es superior a 6 días.
- **7 días antes:** Si la duración del viaje es de entre 2 y 6 días.
- **48 horas antes:** Si la duración del viaje es inferior a 2 días.

El número mínimo de personas para llevar a cabo cualquier viaje será, por defecto, de 5 participantes. No obstante, la empresa se reserva la potestad de reducir o aumentar este número mínimo, así como el máximo de personas permitidas en el viaje, en función de las características específicas de cada viaje o salida.

En el caso de que un viaje sea cancelado por la empresa debido a la falta de participantes necesarios u otras causas legalmente justificadas, el viajero tendrá derecho a elegir entre las siguientes opciones:

**1. Resolución del contrato y reembolso total:**

El viajero podrá optar por la resolución del contrato, recibiendo la devolución íntegra de las cantidades abonadas a la empresa por el viaje cancelado.

**2. Cambio de viaje:**

El viajero podrá utilizar las cantidades abonadas para solicitar una plaza en otro viaje ofrecido por la empresa, siempre que dicho viaje cuente con plazas disponibles y el grupo mínimo requerido esté confirmado.

- En caso de que el nuevo viaje seleccionado tenga un **coste inferior** al originalmente reservado, la empresa devolverá al viajero la diferencia correspondiente.
- Si el nuevo viaje tiene un **coste superior**, el viajero deberá abonar la diferencia para confirmar su plaza en dicho viaje.

La empresa gestionará cualquiera de estas opciones con la mayor diligencia, garantizando el respeto de los derechos del viajero según la normativa aplicable.

En caso de cancelación del viaje por parte de la empresa por motivos no relacionados con circunstancias inevitables y extraordinarias ni con la falta de participantes mínimos, esta reembolsará íntegramente las cantidades abonadas por el viajero. Sin embargo, la empresa no será responsable de los gastos adicionales en los que el viajero haya incurrido con terceros (como vuelos, actividades, alojamientos, visados, u otros servicios externos), siempre que dichos servicios no formen parte del contrato de viaje combinado ofrecido por la empresa.

**3. Cancelación motivada por causa imputable al viajero**

Si el viajero incurre en un incumplimiento grave de sus obligaciones contractuales, tales como no realizar el pago completo dentro del plazo acordado, no disponer de la documentación requerida para viajar o mostrar comportamientos disruptivos que afecten al grupo, LA EMPRESA podrá cancelar su participación.

En tal caso, el viajero no tendrá derecho al reembolso de los servicios ya disfrutados y deberá asumir todos los gastos derivados de su retorno anticipado o exclusión del itinerario.

#### **4. Cancelación imputable a LA EMPRESA**

En caso de que LA EMPRESA proceda a cancelar el viaje por causas distintas a las previstas en los apartados anteriores (esto es, causas que no sean inevitables, extraordinarias, logísticas ajenas a su control, falta de quórum mínimo, o incumplimiento del viajero), dicha cancelación se considerará imputable a LA EMPRESA.

En este supuesto, el viajero tendrá derecho a:

- El reembolso íntegro de todas las cantidades abonadas, en un plazo máximo de 14 días naturales desde la notificación.
- Una compensación adecuada por los perjuicios sufridos, determinada en función del tiempo con que se haya comunicado la cancelación, la duración del viaje y otras circunstancias relevantes.

Dicha compensación no procederá si el viajero acepta voluntariamente un viaje combinado sustitutivo de calidad y precio equivalente o superior, o si la diferencia ha sido reembolsada.

En todo caso, la compensación no se abonará si la cancelación se debe a circunstancias inevitables y extraordinarias, debidamente justificadas, conforme al artículo 161 del Real Decreto Legislativo 1/2007.

#### **5. Compensaciones y derechos del viajero**

En los casos de cancelación recogidos en los apartados 5.2.1 y 5.2.2, el viajero tendrá derecho al reembolso íntegro de todas las cantidades abonadas, sin penalización, en un plazo máximo de 14 días naturales desde la notificación de la cancelación.

No existirá derecho a compensación adicional cuando la cancelación se deba a:

- Circunstancias inevitables y extraordinarias debidamente justificadas.
- Falta de quórum mínimo de viajeros, siempre que se haya informado y respetado el plazo mínimo legal.
- Asimismo, en caso de cancelación motivada por **\*\*incumplimiento grave por parte del viajero\*\*** (como falta de pago, documentación inválida, comportamiento irrespetuoso o cualquier otra conducta que impida su participación en condiciones normales), **\*\*no existirá derecho a reembolso de los servicios ya disfrutados ni a compensación alguna\*\***, y el viajero será responsable de los gastos derivados de su retorno o exclusión del itinerario, según lo previsto en este Contrato.

### 3) No utilización de servicios

No se realizarán descuentos ni devoluciones por la pérdida o no utilización de servicios incluidos en el contrato debido a la terminación anticipada del viaje, ya sea de forma voluntaria o involuntaria, incluyendo, entre otros supuestos, causas como enfermedad, fallecimiento de un miembro familiar o cualquier otra circunstancia personal que impida al viajero completar el itinerario previsto.

### 4) Cambios realizados por la empresa

La empresa se reserva el derecho de modificar los servicios, itinerarios y precios descritos en su catálogo de viajes, página web o cualquier otro medio de comunicación antes de que el viajero formalice la reserva. Estas modificaciones pueden responder a necesidades operativas, ajustes de costes o cualquier otro motivo razonable relacionado con la organización del viaje. En caso de que dichas modificaciones afecten a una oferta ya presentada al viajero, este será informado antes de confirmar su reserva.

En general, la empresa realizará todos los esfuerzos razonables para mantener operativos los viajes según lo anunciado. No obstante, se podrán realizar cambios en el itinerario, servicios o precios cuando sea necesario o aconsejable debido a causas logísticas, de seguridad, climáticas, recomendaciones de autoridades locales o cualquier otra circunstancia imprevista que pueda surgir antes o durante la ejecución del viaje.

En caso de que se produzca un **cambio sustancial** en los servicios contratados, incluyendo un aumento del precio superior al **8%** del importe total del viaje, la empresa informará al viajero tan pronto como sea razonablemente posible antes de la salida. Ante un cambio sustancial, el viajero tendrá derecho a:

1. Aceptar las modificaciones propuestas.
2. Cancelar el contrato, recibiendo la devolución íntegra de las cantidades abonadas.
3. Aceptar una propuesta alternativa ofrecida por la empresa, siempre que sea de calidad equivalente o superior.

Si el nuevo servicio ofrecido tiene un coste inferior al originalmente contratado, la empresa reembolsará la diferencia correspondiente. Si el nuevo servicio tiene un coste superior, el viajero deberá abonar la diferencia para confirmar su plaza en dicho viaje.

En caso de no recibir respuesta por parte del viajero en el plazo establecido en la comunicación, se entenderá que este acepta las modificaciones propuestas, sin derecho posterior a reclamación.

Una vez iniciado el viaje, la empresa no será responsable de los cambios en el itinerario o actividades derivados de decisiones grupales o de circunstancias externas que escapen a su control. Tampoco se realizarán devoluciones ni compensaciones por servicios no utilizados o modificados debido a estas circunstancias.

En caso de que, por fuerza mayor o circunstancias inevitables, no pueda prestarse un servicio esencial del viaje combinado, LA EMPRESA ofrecerá una alternativa de calidad equivalente sin coste adicional para EL VIAJERO.

Si no existiera ninguna opción de características similares y la única alternativa viable conllevara un coste adicional significativo (por ejemplo, un transporte más caro), LA EMPRESA podrá proponerla a EL VIAJERO, quien podrá elegir entre:

- a) aceptar la alternativa, asumiendo el abono del coste adicional correspondiente; o
- b) resolver parcialmente el contrato respecto a ese servicio concreto, con derecho a un reembolso proporcional del precio del viaje.

Esta medida se adoptará para garantizar la continuidad del viaje sin vulnerar lo dispuesto en el art. 161.5 del Real Decreto Legislativo 1/2007.

Si el viajero no abona en el plazo de 48 horas desde la notificación fehaciente el importe pendiente de cualquier gasto adicional extraordinario aceptado durante el viaje (p. ej. vuelo alternativo por causa de fuerza mayor), la agencia podrá:

1. Suspender la gestión y prestación de servicios complementarios no esenciales hasta que el viajero regularice el pago.

2. Reclamar judicial o extrajudicialmente el importe pendiente.

### **Aceptación de la naturaleza flexible del viaje**

El viajero acepta que los itinerarios propuestos por la empresa son meramente orientativos y están sujetos a cambios necesarios o recomendados durante la ejecución del viaje, siempre con el objetivo de garantizar la seguridad, el disfrute y la viabilidad del grupo.

La empresa podrá sustituir servicios incluidos en el itinerario original por otros de similar valor y calidad, siempre que dichas modificaciones sean necesarias y estén justificadas por razones logísticas, climáticas, de seguridad o por recomendaciones de las autoridades locales.

Al inscribirse en el viaje, el viajero declara conocer y aceptar la forma de viaje propuesta por la empresa, incluyendo la flexibilidad en las decisiones grupales, la posibilidad de modificar el itinerario y la eventual sustitución de servicios por otros equivalentes si las circunstancias lo requieren.

## **5) Cambios realizados por los viajeros**

El viajero podrá solicitar, en cualquier momento, el cambio de su reserva a otro viaje ofrecido por LA EMPRESA, ya sea en lo relativo a fechas, destino o modalidad, siempre que exista disponibilidad en el nuevo viaje solicitado. La solicitud deberá realizarse por escrito a través del correo electrónico [hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com), y se considerará efectiva una vez confirmada por LA EMPRESA mediante la misma vía.

En caso de que dicha solicitud se realice fuera del horario laboral de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas, se entenderá efectuada el siguiente día hábil.

### **5.5.1 Cambios en reservas sin grupo mínimo confirmado:**

En el caso de que el viaje en el que se encuentre inscrito el viajero no haya alcanzado el número mínimo de participantes para su confirmación:

- El cambio de viaje será gratuito y no conllevará penalización alguna.
- El importe abonado podrá aplicarse directamente al nuevo viaje solicitado o, si el viajero lo prefiere, conservarse como **saldo a su favor**, válido durante el plazo de **un año a contar desde la fecha de la reserva original**.

### **5.5.2 Cambios en reservas con grupo mínimo confirmado**

El viajero podrá solicitar por escrito a la Empresa la modificación de su reserva (cambio de fecha, destino o viaje) con una antelación mínima de **45 días** respecto a la Fecha de Inicio del viaje inicialmente contratado. La Empresa valorará la viabilidad del cambio solicitado y, en caso de que sea posible, lo comunicará expresamente al viajero junto con las **condiciones aplicables y los posibles costes adicionales**, derivados tanto de la gestión como de la diferencia de precio con el nuevo viaje.

No obstante, la Empresa no estará obligada a aceptar la solicitud de modificación si esta resulta **imposible de realizar por razones operativas, disponibilidad, número mínimo de participantes, proveedores locales o cualquier otra causa objetiva debidamente justificada**.

En caso de aceptación del cambio solicitado, los importes ya abonados se imputarán al nuevo viaje. Si el precio del nuevo viaje fuese inferior, el saldo restante podrá conservarse como bono con validez de 12 meses. Si el precio fuese superior, el viajero deberá abonar la diferencia correspondiente en el plazo indicado por la Empresa.

Si el cambio solicitado implica la contratación de nuevos servicios con condiciones de cancelación distintas o más restrictivas (por ejemplo, billetes aéreos no reembolsables, entradas, seguros o permisos), el coste de estos se repercutirá al viajero.

Las solicitudes de modificación recibidas considerarán cancelación y nueva reserva, aplicándose la política de cancelación descrita en los apartados 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3., salvo que se trate de una cesión de contrato regulada en el apartado 5.3.

La empresa se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier solicitud de cambio, atendiendo a la viabilidad operativa y logística del viaje solicitado.

### **5.5.3 Pérdida del saldo a favor por aprovechamiento indebido de tarifas promocionales**

Si el viajero, tras solicitar un cambio desde un viaje reservado bajo tarifa ordinaria, realiza una nueva reserva en un viaje que se encuentre en promoción o con una **tarifa significativamente reducida, perderá automáticamente el derecho a aplicar el saldo a favor generado por el cambio anterior**.

Esta medida tiene por finalidad evitar el uso indebido de la política de flexibilidad para obtener ventajas económicas no previstas por LA EMPRESA.

### **5.5.4 Cesión del contrato a otra persona**

- El viajero podrá ceder su contrato de viaje combinado a otra persona que reúna las condiciones necesarias para participar en el viaje, siempre que lo comunique a LA EMPRESA por escrito con una antelación mínima de **siete (7) días naturales** antes de la fecha de inicio del viaje.

Esta comunicación deberá enviarse por correo electrónico a [hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com) y se considerará efectiva una vez confirmada por LA EMPRESA por la misma vía.

Tanto el cedente como el cesionario responderán **solidariamente** del pago del saldo pendiente del viaje, así como de los **costes adicionales razonables y efectivamente soportados** derivados de la cesión, tales como la gestión de cambios de nombre en billetes, seguros, alojamientos o cualquier otro servicio ya contratado.

#### **Limitaciones a la cesión**

No será posible la cesión del contrato en aquellos casos en que el viaje incluya **servicios nominativos ya emitidos o no modificables** por terceros proveedores, como billetes de transporte, seguros de viaje, alojamientos con condiciones especiales u otros servicios personalizados cuya titularidad no pueda ser alterada por razones operativas o contractuales. En estos supuestos, LA EMPRESA informará al viajero y, en su caso, propondrá alternativas razonables si las hubiera.

#### **Uso de saldo o bono previo**

Si el viajero original dispone de un saldo a favor o bono previamente generado por cancelaciones o modificaciones anteriores, este no será transferible al nuevo titular salvo autorización expresa y por escrito de LA EMPRESA, la cual deberá solicitarse y resolverse con una antelación mínima de siete (7) días naturales respecto a la fecha de salida.

### **6) Condiciones de uso del bono por cancelación anticipada**

El bono concedido por LA EMPRESA en caso de cancelación o cambio con más de 45 días de antelación es una medida comercial voluntaria y compensatoria, no reembolsable en metálico. Su valor será de 100 €, correspondiente al importe de la penalización fijada contractualmente, y podrá utilizarse como descuento en futuras reservas realizadas con LA EMPRESA en un plazo de **12 meses** desde su emisión.

El bono es nominativo, personal e intransferible, y únicamente podrá aplicarse a una nueva reserva del titular del contrato original. No podrá ser combinado con otros bonos,

promociones activas o condiciones especiales salvo autorización expresa y por escrito de LA EMPRESA.

Con el objetivo de evitar un uso abusivo del sistema de cancelaciones y reservas sucesivas, el bono solo podrá ser utilizado una vez por viajero y destino, salvo que se indique lo contrario en las condiciones particulares del viaje. En caso de que el viajero vuelva a cancelar una reserva realizada con dicho bono, este no generará un nuevo bono ni será reembolsado.

LA EMPRESA se reserva el derecho de anular el bono y aplicar la penalización en metálico si detecta un uso reiterado, fraudulento o intencionado con el objetivo de eludir los efectos de la penalización contractual, debiendo comunicarlo al viajero de forma motivada y justificada.

## 7).- Responsabilidades de la empresa, riesgos y seguros

Aunque se ha puesto toda la atención en la revisión de los contenidos de la página web, la empresa no será responsable de errores u omisiones no intencionadas que pudiesen aparecer en la información proporcionada.

El viajero declara conocer y aceptar que la modalidad de viaje ofrecida es de carácter aventurero y puede implicar: transporte público local, alojamientos sencillos, itinerarios flexibles y condiciones climáticas, culturales o sanitarias distintas a las habituales en su país de residencia. Al formalizar la reserva, el viajero **asume voluntariamente estos riesgos inherentes** y acepta que:

- Participa bajo su propia responsabilidad en las actividades no incluidas formalmente en el contrato.
- Debe atender las indicaciones de seguridad del coordinador y de los prestadores de servicios.
- Responderá de los daños que cause por imprudencia, negligencia o incumplimiento de normas locales.

El viajero conoce que, en ciertos destinos y circunstancias, visitará lugares donde las condiciones políticas, culturales y geográficas pueden presentar riesgos, peligros o retos físicos superiores a los habituales en su vida cotidiana. Declara que ha considerado y

sopesado los riesgos potenciales, aceptando expresamente los retos y peligros inherentes al viaje que se propone realizar.

El viajero es responsable de cumplir con las normativas locales en materia de aduanas, condiciones climáticas, requisitos físicos, y leyes vigentes durante el itinerario. Asimismo, se le recuerda que puede obtener información adicional contactando con las embajadas o consulados correspondientes de los destinos que visitará.

Dentro de los límites legales, **LA EMPRESA no responde** de:

1. Robos, pérdidas, daños o lesiones sufridos por el viajero o su equipaje fuera de los supuestos de negligencia directa de **LA EMPRESA**.
2. Pérdida de vuelos, trenes u otros transportes por falta de puntualidad del viajero.
3. Gastos, demoras o perjuicios derivados de decisiones del grupo, cambios de ruta consensuados o actividades contratadas in situ por los viajeros.
4. Servicios o actividades opcionales prestados por terceros ajenos al contrato de viaje combinado.
5. Decisiones u omisiones de la compañía aseguradora respecto a siniestros declarados por el viajero.

### **Seguro de Responsabilidad Civil**

La empresa cuenta con un contrato de seguro de responsabilidad civil que garantiza la cobertura de los daños personales, materiales y económicos que puedan derivarse de la prestación de los servicios incluidos en el contrato de viaje combinado, conforme a la normativa aplicable.

Dicho seguro ha sido suscrito con **AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros**, con los siguientes datos:

- Inscripción: Registro Mercantil de Baleares, Hoja nº PM-61041.
- CIF: A60917978.
- Domicilio Social: C/ Monseñor Palmer, 1 - 07014 Palma de Mallorca.

Este seguro asegura el cumplimiento de las obligaciones de la empresa en caso de incumplimientos o defectos en la ejecución de los servicios, salvo en los supuestos exonerados por la normativa

## 6.- Seguro de viajes

La empresa proporciona al viajero un seguro de viaje con una cobertura mínima, la cual incluye supuestos de pérdida o retraso de equipajes, daños personales, gastos médicos, gastos de evacuación y repatriación. Las condiciones específicas y las cuantías de esta cobertura constan en el condicionado del seguro que será entregado al viajero antes del inicio del viaje.

La empresa recomienda expresamente al viajero que amplíe esta cobertura básica mediante la contratación de un seguro adicional que cubra supuestos como cancelaciones, pérdida de posesiones, o cualquier otra circunstancia que pudiera surgir en caso de retrasos, daños o inconveniencias.

Actividades específicas como submarinismo, espeleología, deportes aéreos en general, y deportes de aventura tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo o similares, así como rescate de personas en mar, montaña o desierto, no están incluidas en las garantías de asistencia sanitaria contratadas en el seguro proporcionado por la empresa. Si el viajero decide participar en alguna de estas actividades, será su responsabilidad contratar un seguro adicional directamente con la empresa prestadora del servicio en el destino.

En caso de que el viajero contrate un seguro particular con una cobertura superior, este deberá ser informado de que el coste del seguro proporcionado por la empresa ya está incluido en el precio del viaje y no será objeto de deducción o reembolso. La contratación de un seguro adicional tendrá un coste aparte, siendo responsabilidad exclusiva del viajero garantizar que el asegurador externo conoce la naturaleza y riesgos del viaje contratado.

La empresa es ajena a las decisiones que adopte la compañía aseguradora respecto a las incidencias declaradas por el viajero y no asume ninguna responsabilidad sobre estas resoluciones.

La tramitación de cualquier reclamación ante la aseguradora deberá ser realizada exclusivamente por el viajero, quedando la empresa al margen de este proceso. No obstante, la empresa facilitará al viajero la información necesaria sobre el seguro contratado para que este pueda gestionar su reclamación.

## 7.- Exención de responsabilidad

Sin perjuicio de las obligaciones legales derivadas de la correcta ejecución de los servicios de viaje combinados, conforme a lo establecido en la **Ley General de Consumidores y**

**Usuarios** y en el **Real Decreto-ley 23/2018**, la empresa no asumirá responsabilidad en los siguientes supuestos, enunciativos pero no limitativos:

**1. Errores del viajero:**

La empresa no será responsable de retrasos, errores o inexactitudes cometidos por el viajero que resulten en la pérdida de actividades, vuelos, excursiones, visitas guiadas, traslados u otros servicios contratados. Esto incluye la falta de puntualidad o no encontrarse en el punto de encuentro designado para la actividad o servicio.

**2. Daños personales y patrimoniales:**

La empresa no asumirá responsabilidad por robos, pérdidas, daños o lesiones que afecten al viajero o a sus bienes durante el disfrute del viaje, actividades, excursiones, visitas guiadas o alojamientos, salvo en los casos en los que dichos daños sean atribuibles a negligencia directa de la empresa o sus empleados.

**3. Lesiones previas:**

La empresa no será responsable de los casos en los que el viajero no pueda disfrutar de los servicios contratados debido a lesiones, enfermedades o cualquier otra circunstancia personal sufrida antes del inicio del servicio.

**4. Errores en la información proporcionada por el viajero:**

La empresa no asumirá responsabilidad en caso de que un vehículo o servicio contratado no acuda al punto de recogida debido a información incorrecta o incompleta facilitada por el viajero.

**5. Pérdida de transportes:**

El viajero es el único responsable de conocer las horas de salida de su transporte (vuelos, trenes, autobuses, etc.) y acudir con la antelación suficiente. La empresa no será responsable de la pérdida de dichos servicios.

**6. Calidad de servicios externos:**

La empresa no garantiza la calidad, adecuación o idoneidad de los servicios contratados directamente por el viajero con terceros ajenos al contrato de viaje combinado.

### **Exclusión de responsabilidad sobre el Sitio Web**

La empresa no será responsable, en ningún caso, de los daños y perjuicios derivados del acceso o uso del Sitio Web y su contenido. Entre otros, se exime de responsabilidad en los siguientes casos:

- **Falta de disponibilidad:** La empresa no garantiza la disponibilidad, mantenimiento y correcto funcionamiento del Sitio Web o de sus servicios, ni será responsable de los daños que puedan derivarse de su falta de disponibilidad o continuidad.
- **Fallos técnicos:** La empresa no será responsable de fallos técnicos imputables a terceros o a causas de fuerza mayor que impidan el correcto funcionamiento del Sitio Web.

- **Causas de fuerza mayor:** No se asumirá responsabilidad en casos de fuerza mayor, tales como bloqueos de la red de Internet, acciones u omisiones de terceros o cualquier otra circunstancia fuera del control razonable de la empresa que afecte el uso normal del Sitio Web.
- **Uso indebido del Sitio Web:** La empresa no será responsable de los daños causados por el uso ilícito, negligente, fraudulento o contrario a los términos y condiciones por parte de los usuarios.

La empresa se reserva el derecho de emprender las acciones legales que le correspondan en defensa de sus intereses frente al incumplimiento del presente contrato por parte del viajero, incluidos daños causados intencionadamente, impagos, u otras acciones que afecten negativamente a la empresa.

## 8.- Quejas, demandas y reclamaciones

Si el viajero tiene una queja o reclamación relacionada con los servicios prestados durante el viaje, deberá comunicarlo, en primera instancia, al coordinador asignado al grupo en el momento en que se produzca el motivo de la queja. Esto permitirá que la empresa intente resolver la incidencia de manera inmediata y eficaz, siempre que sea posible.

Si, a pesar de estas gestiones, el viajero considera que su reclamación no ha sido adecuadamente atendida, deberá presentar una reclamación formal por escrito ante la empresa dentro de los **15 días naturales siguientes a la finalización del viaje**. Dicha reclamación deberá incluir:

- Una descripción detallada del motivo de la queja.
- Documentación que respalde la reclamación (por ejemplo, recibos, fotografías, etc.).

El cumplimiento de este plazo facilitará a la empresa la investigación de los hechos y la adopción de las medidas correctoras oportunas. Las reclamaciones presentadas fuera de dicho plazo podrán ver limitada su resolución favorable por la dificultad de verificar los hechos denunciados una vez transcurrido ese tiempo, sin perjuicio de los derechos que la normativa de consumo reconoce al viajero.

La empresa se compromete a dar respuesta por escrito a la reclamación dentro del plazo máximo de **30 días naturales** desde su recepción, conforme a lo establecido en la normativa de defensa del consumidor.

En el caso de no alcanzar una solución satisfactoria, el viajero podrá acudir a los mecanismos de resolución extrajudicial de conflictos disponibles, tales como el sistema arbitral de consumo o cualquier otro medio de mediación o arbitraje que la empresa ofrezca.

### **Resolución del contrato por parte del viajero**

El viajero tendrá derecho a resolver el contrato de viaje combinado durante su ejecución si considera que los servicios prestados no se ajustan significativamente a lo pactado en el contrato y ello afecta gravemente a la finalidad del viaje contratado.

1. La resolución del contrato deberá ser comunicada de manera formal e inmediata mediante escrito directamente a la empresa, especificando las razones que justifican la resolución.
2. La empresa dispondrá de un plazo razonable para corregir los defectos señalados, salvo que sea imposible subsanarlos o el viajero justifique que mantener el contrato resulta inviable por razones objetivas.

**En caso de resolución del contrato debidamente justificada**, el viajero podrá optar por:

1. El reembolso proporcional de los servicios no prestados o no disfrutados a partir del momento de la resolución del contrato.
2. La organización, por parte de la empresa, de un transporte de regreso gratuito al lugar de inicio del viaje o a cualquier otro lugar acordado por ambas partes, siempre que dicho regreso sea necesario.

En caso de que el viajero renuncie voluntariamente a continuar con el viaje sin una causa justificada, perderá el derecho a cualquier reembolso por los servicios no disfrutados y será responsable de los costes adicionales que deriven de su decisión, incluidos los gastos de transporte y alojamiento

No existirá derecho a compensación económica cuando:

1. La resolución sea consecuencia de una falta de conformidad atribuible al viajero.
2. Los defectos en los servicios se deban a circunstancias inevitables y extraordinarias fuera del control de la empresa.
3. La resolución sea solicitada por el viajero sin una justificación válida basada en un incumplimiento significativo.

## **9.- Condiciones de los proveedores**

### **Pérdida de servicios por decisiones del viajero**

El viajero acepta que todos los servicios contratados, incluidos transportes, alojamientos, actividades y otros servicios complementarios, forman parte de un itinerario preestablecido.

En caso de que el viajero decida unilateralmente no utilizar alguno de los servicios contratados, por razones ajenas a la empresa o sin justificación basada en un

incumplimiento significativo del contrato, será exclusivamente responsable de las consecuencias derivadas de su decisión, incluyendo:

1. La imposibilidad de disfrutar de servicios posteriores debido a su ausencia en el lugar donde estos son prestados.
2. Los costes adicionales que pudieran derivarse para llegar al siguiente destino o reincorporarse al itinerario.

La empresa no estará obligada a reembolsar los servicios no utilizados ni a proporcionar servicios adicionales como transporte, alojamiento o actividades alternativas, salvo en casos en que dicha pérdida se deba a circunstancias atribuibles a la empresa o a fuerza mayor.

### **Aceptación de las condiciones locales y del itinerario**

El viajero reconoce que los servicios ofrecidos en el destino, incluyendo transportes, alojamientos y actividades, están sujetos a los estándares locales, los cuales pueden diferir de los de su país de origen. La empresa garantiza que estos servicios cumplen con las normativas de seguridad y funcionalidad aplicables en el lugar de destino.

En caso de que el viajero decida no utilizar un servicio incluido en el contrato por razones relacionadas con sus preferencias personales o estándares subjetivos, y siempre que el servicio cumpla con las condiciones pactadas y las normativas locales, no se realizará reembolso ni se proporcionarán servicios alternativos.

El viajero es responsable de seguir el itinerario propuesto por la empresa. Si decide desviarse del mismo por motivos personales, será responsable de los costes y consecuencias derivadas de su decisión, incluyendo su reincorporación al grupo o la pérdida de servicios posteriores.

Todos los proveedores de servicios del contrato, incluidos los de transporte, alojamiento, actividades y cualquier otro servicio relacionado con el viaje, cuentan con sus propias condiciones de reserva, transporte y términos de servicio, a los cuales el viajero estará sujeto. Estas condiciones pueden limitar o excluir responsabilidades del proveedor en virtud de las normativas aplicables y de diversas convenciones internacionales.

En particular, en los viajes en avión, el viajero deberá presentarse en el aeropuerto con un mínimo de **tres horas de antelación** al horario oficial de salida o con el tiempo indicado específicamente en la documentación del viaje facilitada por la empresa. Asimismo, se recomienda que el viajero reconfirme los horarios de salida de los vuelos con una antelación mínima de **48 horas**. La empresa no será responsable de los perjuicios derivados de cambios en los horarios, cancelaciones o cualquier incidencia imputable a las compañías aéreas.

Cada proveedor de productos o servicios es responsable, dentro del ámbito de sus respectivas obligaciones, del cumplimiento de las normativas legales vigentes y de los términos y condiciones de venta específicos aplicables a los productos y servicios contratados. La empresa actúa como intermediaria en aquellos servicios no prestados directamente y, por lo tanto, no asume responsabilidad alguna por incumplimientos o defectos en los mismos.

El viajero reconoce que acepta los términos y condiciones de cada proveedor al contratar el viaje y declara conocer que cualquier reclamación relacionada con servicios específicos debe dirigirse directamente al proveedor responsable, sin perjuicio del deber de la empresa de prestar asistencia al viajero en caso de incidencia, según lo estipulado en la normativa aplicable.

## 10.- Legislación y Fuero Aplicable

Este contrato de viaje combinado se rige por lo acordado entre las partes, las presentes condiciones generales y, en su defecto, por la legislación española aplicable, en particular:

- El **Real Decreto Legislativo 1/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.
- El **Real Decreto-ley 23/2018**, de 21 de diciembre, por el que se transpone la Directiva (UE) 2015/2302 de viajes combinados y servicios de viaje vinculados.
- Cualquier otra norma española o comunitaria vigente en la materia.

En caso de controversias que puedan derivarse de la interpretación, cumplimiento o ejecución de este contrato, las partes acuerdan someterse a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de **Cuenca**, salvo que el viajero tenga la consideración de **consumidor** y el fuero que le corresponda en virtud del artículo 52 de la Ley de Enjuiciamiento Civil (LEC) sea otro, en cuyo caso se estará a dicho fuero imperativo.

## 11.- Política de protección de datos

El tratamiento de los datos personales proporcionados por el viajero se realizará conforme a lo dispuesto en el **Reglamento (UE) 2016/679** del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (**RGPD**), así como a la **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (**LOPDGDD**).

El viajero podrá consultar todos los detalles sobre el tratamiento de sus datos personales en el **Aviso Legal y Política de Privacidad** disponible en el sitio web de la empresa, el cual



deberá aceptar conjuntamente con estas Condiciones Generales de Contratación al enviar su formulario de información y solicitud de reserva.

La empresa garantiza que los datos personales serán tratados únicamente con la finalidad de gestionar la contratación de los servicios incluidos en el viaje, facilitar la información necesaria para la correcta ejecución del contrato, y cumplir con las obligaciones legales que le correspondan.

El viajero podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición, así como el derecho a no ser objeto de decisiones automatizadas, enviando una solicitud escrita a la dirección de correo electrónico o postal indicada en la Política de Privacidad del sitio web.

AVENTURATE A VIAJAR S.L.

Tel. 644 023 587

[hola@aventurateaviajar.com](mailto:hola@aventurateaviajar.com)